

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 96

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 15 de agosto del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 94 y 95. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de que el Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI), se encuentra presente en la sesión mediante acceso remoto.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las diez veintiséis horas [10:26 Hrs.] del día 15 de agosto del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia

para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su... con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentra mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su asistencia.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 7 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum,

por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual, Luis Fernando Chacón Erives (PRI).

Se justifica la inasistencia de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Se encuentran presentes en la sesión las diputadas: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA). Se incorpora en el transcurso de la sesión del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 1 y 4 de agosto del 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Preguntas que formula la Diputada América Victoria Aguilar Gil, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- 2.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Clausura de la Sesión.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.
ACTAS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 1 y 4 de agosto de 2025, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia, que las y los legisladores se han pronunciado a favor del contenido de las actas.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 94

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 10. de agosto de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las diez horas con quince minutos del día 10. de agosto del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 8 diputadas y diputados de los 9 que integran la Mesa Directiva de la Sexagésima Octava Legislatura.

De manera presencial, las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC)

De forma virtual, Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se justifica la inasistencia de la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Se encuentra presente en la sesión la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 4, 18 y 21 de julio del 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, respuestas que rinde el Secretario General de Gobierno del Estado a las preguntas formuladas por las legisladoras:

1. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
2. Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
3. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
2. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
2. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. Presentará dos proposiciones.

VIII. Clausura de la Sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 4, 18 y 21 de julio del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia,

verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, la Presidenta en funciones comunica que se recibieron respuestas del Secretario General de Gobierno a los cuestionamientos de las legisladoras:

- 1.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), relativas al funcionamiento de los Centro de Atención Múltiple.
- 2.- Leticia Ortega Máñez (MORENA), en relación a la expedición del Reglamento de la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua.
- 3.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), sobre el brote de sarampión en nuestro Estado.

Al haberse hecho del conocimiento de las y los diputados, de forma oportuna, pregunta si desean intervenir en este punto; al no existir interés de participar, la Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se archive el asunto como concluido.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los diputados:

- 1.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el artículo 123, fracción XXX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el objetivo de llevar a cabo capacitaciones en las diversas dependencias de Gobierno tanto municipal como Estatal y el Poder Judicial del Estado al personal que pudiera tener contacto con niñas, niños y adolescentes.
- 2.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto con el fin de que se adicionen las fracciones XV Bis y XXIII Bis al artículo 7; así como que se adicionen el artículo 68 bis y el artículo

106 Quinquies, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de prevención del uso de redes sociales en menores de edad.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que presente un informe sobre el número de fugas de agua registrados en los últimos seis meses, así como la implementación de un programa de reparación integral de fugas supervisado por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Asamblea la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados, de las y los diputados: Luis Fernando Chacón Erives (PRI) y América Victoria Aguilar Gil, la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta:

2.1.- Proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Tribunal Superior de Justicia y a la Fiscalía

General del Estado para que de manera conjunta diseñen e implementen cursos de capacitación en materia de infancia y adolescencia para el personal de las áreas de procuración y administración de justicia en el ámbito municipal y estatal.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado José Luis Villalobos García (PRI), quien presenta un voto razonado.

Felicita a la iniciadora por la presentación de su punto de acuerdo. Recuerda, además que anteriormente presentó una iniciativa en el mismo sentido y destaca la importancia de la capacitación de las personas servidoras públicas. Informa que emitirá su voto a favor.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Asamblea la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

1 (uno) no registrado, de la Diputada América Victoria Aguilar Gil, quien justificó su inasistencia.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.2.- Proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, para que se involucre con las abogadas defensoras del caso de una menor violentada para definir a la brevedad una estrategia contra el presunto responsable de un delito sexual.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Asamblea la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán

Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

1 (uno) no registrado, de la Diputada América Victoria Aguilar Gil, quien justificó su inasistencia.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día lunes 4 de agosto del año en curso, a las diez horas, en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con trece minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Primer Secretario Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Segundo Secretario Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

[Acta 95

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 4 de agosto de 2025.

Presidenta: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma

Primer Secretario: Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Segunda Secretaria: Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Nota: La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) ocupa la Presidencia, el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), la Primera Secretaría y la Diputada América Victoria Aguilar Gil, la Segunda Secretaría, respectivamente, en virtud de la inasistencia justificada de la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), y los Diputados Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), se encuentran presentes mediante acceso remoto.

Siendo las once horas con cinco minutos del día 4 de agosto del año en curso, la Presidenta en funciones declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 7 diputadas y diputados de los 9 que integran la Mesa Directiva de la Sexagésima Octava Legislatura.

De manera presencial, las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

De forma virtual, la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) y los Diputados Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se justifica la inasistencia de las Diputadas Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se encuentra presente el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI). Se incorpora durante el transcurso de la sesión la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA). Posteriormente se incorpora el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien se encontraba presente de manera virtual.

Acto seguido, la Presidenta en funciones declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 01 de agosto del 2025.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

VII. Clausura de la Sesión.

El Primer Secretario en funciones, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

Enseguida, la Presidenta en funciones le solicita a la Segunda Secretaria, pregunte a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de agosto del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente.

La Diputada América Victoria Aguilar Gil, comenta que tiene una observación en el acta mencionada, respecto a su asistencia con relación a las votaciones.

La Presidenta en funciones solicita su corrección para que sea aprobada en la próxima sesión.

Enseguida, el Primer Secretario en funciones, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás

documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría ratifique los turnos de los asuntos enlistados.

Como siguiente punto del orden del día, relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, informa la Presidenta que se han recibido respuestas de diversos funcionarios:

1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Al término, pregunta a las y los diputados si desean intervenir en este punto; al no existir interés de participar, la Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se archiven los asuntos como concluidos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a la Diputada:

1.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), en representación del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 36 Bis a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con el propósito de que los organismos operadores del agua estén obligados a establecer mecanismos eficaces, accesibles y verificables para la detección, registro, atención y reparación oportuna de fugas en las redes de distribución de agua potable.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), quien a nombre propio, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud Pública, para que reconsidere la inclusión del Estado de Chihuahua en los planes de construcción de nuevos hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para participar en este apartado, se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien solicita les permita adherirse como Grupo; así mismo menciona algunos datos sobre el número de derechohabientes que tiene

el IMSS , su presupuesto y diversas estadísticas.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de las y los diputados que conforman la Mesa Directiva la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA) Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las Diputadas Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), ambas con inasistencia justificada.

2.- Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de crear un micrositio de seguimiento al crédito municipal de Chihuahua, en el portal oficial del H. Congreso del Estado, como herramienta de transparencia, vigilancia parlamentaria y rendición de cuentas.

El Primer Secretario en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de las y los diputados que conforman la Mesa Directiva la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que no se aprueba, al registrarse la siguiente votación:

3 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC),

4 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las Diputadas Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), ambas con inasistencia justificada.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta en funciones cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día viernes 15 de agosto del

año en curso, a las diez horas, en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma; Primer Secretario, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente; Segunda Secretaria, Dip. América Victoria Aguilar Gil].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Para continuar el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia, que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

15 de agosto de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/862/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP.443/2025, suscrito por el Director General

de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0104/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se realicen investigaciones y acciones conjuntas para garantizar el cumplimiento de las leyes en materia de calidad del aire, evaluando los impactos de las actividades industriales y extractivas de la empresa Grupo Cementos de Chihuahua, especialmente en sus plantas de producción de la Calle Juan Escutia y Calle 4ta. de la capital del Estado; así mismo, se consideren y apliquen las medidas necesarias contempladas en la regulación correspondiente, toda vez que esta empresa goza de permiso para la explotación de banco de materiales otorgado por el Gobierno Municipal y Estatal, e informen a este H. Congreso, los resultados derivados de las auditorías que les competen.

Comunicándonos la información que brinda al respecto la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en la que destacan las acciones realizadas, las resoluciones emitidas, entre otras cuestiones que se precisan en los documentos que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/861/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP.438/2025, suscrito por el Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0139/2025 II P.O., relativo al exhorto para que se destinen los recursos suficientes para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua, tales como: podas, aclareo, astillado, apilamiento, extracción, acordonamiento, brechas cortafuegos y rehabilitación de brechas cortafuegos, quemas prescritas, líneas negras y quemas controladas.

Comunicándonos que, la Comisión Nacional Forestal, entre otras cuestiones informa que en el Componente V del Programa Presupuestario (Pp) S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, se considera el programa Protección Forestal, cuyo objetivo es apoyar la realización de actividades para prevenir, combatir y controlar plagas e incendios forestales, así como reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas a nivel nacional mediante el otorgamiento de apoyos para tratamientos fitosanitarios, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego, según se precisa en los

documentos que anexa.

B) Estatal

3. Oficio No. P-304/2025, que envía la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0195/2025 II D.P., por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia y a la Fiscalía General del Estado para que, de manera conjunta, diseñen e implementen cursos de capacitación en materia de infancia y adolescencia, los cuales inicien a partir del 01 de enero de 2026, y que sean impartidos a todo el personal de las áreas de procuración y administración de justicia en el ámbito municipal y estatal, considerando todo el material y disposiciones que al respecto haya emitido a la fecha la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Comunicándonos que esa Presidencia instruirá a las áreas competentes del Poder Judicial del Estado para que, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, lleven a cabo el diseño e implementación de un programa integral de capacitación para fortalecer estratégicamente la sensibilización, conocimiento técnico-jurídico y respeto al interés superior de la niñez; así mismo, entre otras cuestiones señala, que se permitieron hacer del conocimiento a quienes asumirán la conducción de ese Poder Judicial, la importante recomendación del Congreso del Estado, a fin de que pueda ser debidamente considerada e integrada en sus líneas de acción, según se precisa en el oficio en mención.

4. Oficio No. FGE 5C.5.2/01699/2025, que remite el Fiscal General del Estado de Chihuahua, por medio del cual envía documento con información estadística delictiva a nivel estatal con corte al mes de julio del año 2025.

5. Oficio No. FGE-24S/1/2621/2025, que envía la Fiscal Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0196/2025 II D.P., por el que se le exhorta para que de manera personal se involucre con las abogadas defensoras, respecto al caso de una menor afectada, para definir a la brevedad la estrategia jurídica necesaria que retomarán para poner ante la justicia al probable responsable del acto de violencia sexual.

Informándonos que el 29 de julio, recibió la visita de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, ese mismo día se le comunicó

que se fijó como fecha de reunión el viernes 01 de agosto en las oficinas de la suscrita Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia en Ciudad Juárez, Chih. y que por conducto de la Diputada se les comunicó de la reunión, misma que se llevó a cabo en la fecha y hora acordada, realizando dicha funcionaria estatal una lectura del expediente y determinando la estrategia jurídica a efectuar en conjunto.

6. Oficio No. SS/DJ/0690-2025, que envía la Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0180/2025 II D.P., relativo al exhorto para que se intensifiquen las acciones para la prevención de las rickettsiosis y las recomendaciones para la atención de enfermedades como la fiebre manchada de las montañas, incluyendo campañas de información respecto a la mordedura de garrapata y los síntomas de la FMMR, fumigaciones en las principales zonas de riesgo, destilichaderos, desparasitación de animales de compañía, entre otras medidas que se consideren pertinentes. Así mismo, se insta a las dependencias a generar también información en formato accesible para niñas, niños y jóvenes de 5 a 14 años, al ser el rango de edad con mayores casos reportados.

Informándonos sobre los avances, estrategias implementadas y desafíos del Programa Estatal de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas, con especial atención en la Rickettsiosis, una enfermedad prioritaria por su alta letalidad y transmisión a través de la garrapata café del perro (*Rhipicephalus sanguineus*), así como las Actividades Programadas para continuar con la prevención de la rickettsiosis, lo cual se precisa en el documento que anexa.

C) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

7. Oficio No. FGE 1S/1/0217/2025, que envía el Fiscal General del Estado, en respuesta a las siguientes solicitudes de gestión o de información gubernamental:

a) Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/018/2025 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, en la que solicita a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, se instruya la realización de las pruebas forenses y de ADN necesarias para lograr la plena identificación de los cuerpos localizados en un crematorio en Ciudad Juárez, garantizando con ello certeza

y acompañamiento a las familias que buscan a sus seres queridos; asimismo, solicita que se informe sobre un caso en particular, brindando a su familia la información correspondiente de forma directa. Además, solicita se indique cuál es la unidad, fiscalía especializada o área responsable de la investigación de estos hechos o, en su caso, se proporcione un enlace institucional para que las familias en situación de incertidumbre jurídica puedan acercarse, recibir información precisa y contar con el acompañamiento necesario durante este proceso.

b) Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/019/2025 II D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, en la que solicita a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, se instruya la implementación de las medidas y análisis necesarios para lograr la identificación clara y cierta de los cuerpos localizados en un crematorio en Ciudad Juárez, con el fin de brindar certidumbre a las familias que se encuentran en espera de información sobre sus seres queridos y, una vez obtenidos los resultados, se informe a los familiares correspondientes. Además, solicita se indique cuál es la unidad, fiscalía especializada o área responsable de la investigación relacionada con estos hechos o, en su caso, se proporcione un enlace institucional para que las personas en situación de incertidumbre jurídica puedan acercarse, recibir información precisa y contar con el acompañamiento necesario durante este proceso.

8. Oficio No. GRTN-HLHS-348-2025, que envía la Gerenta Regional de Transmisión Norte de la Comisión Federal de Electricidad, en respuesta al oficio No. 12-2/2025 II P.O. MD-SGIG-011, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/011/2025 II P.O., presentada por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías, en la que solicita a la Comisión Federal de Electricidad y/o autoridad responsable, a fin de obtener la anuencia de derecho de vía sobre el tramo donde se ubican los postes de alta tensión, situado detrás del Fraccionamiento Las Aldabas, en la ciudad de Chihuahua, permitiendo con ello a las autoridades competentes, emprender la apertura de una nueva calle, que beneficiará a los colonos de dicho Fraccionamiento y mejorará la movilidad en la zona.

9. Oficio No. USICAMM/1716/2025, que envía la Coordinadora Estatal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en respuesta al oficio No. 25-2/2025 II D.P. MD-SGIG-020, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/020/2025 II D.P.,

presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que solicita a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, así como a la Coordinación Estatal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a efecto de que, en el próximo proceso de admisión al Servicio Público Educativo, se considere de manera prioritaria a las personas que tengan hijas o hijos con alguna discapacidad.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 366-1/2025 y 366-2/2025 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 04 de agosto de 2025, dirigidos al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, y al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0194/2025 II D.P., por el que se exhorta al primero, para que presente, en un plazo no mayor a diez días hábiles, un informe público sobre el número de fugas de agua potable registradas en los últimos seis meses, el tiempo de atención de cada una y el estatus actual de las mismas; así como implementar un programa de reparación integral de fugas; y al segundo, que supervise, audite y acompañe técnicamente la implementación de dicho programa.

2. Oficios No. 367-1/2025 y 367-2/2025 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 04 de agosto de 2025, dirigidos a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0195/2025 II D.P., por el que se les exhorta para que diseñen e implementen cursos de capacitación en materia de infancia y adolescencia, los cuales inicien a partir del 01 de enero de 2026, y que sean impartidos al personal de las áreas de procuración y administración de justicia en el ámbito municipal y estatal, considerando todo el material y disposiciones que al respecto haya emitido a la fecha la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. Oficio No. 368/2025 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 04 de agosto de 2025, dirigido a la Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0196/2025 II D.P., por el que se le exhorta para que se involucre con las abogadas defensoras, respecto al caso de una menor afectada, para definir la estrategia jurídica necesaria que retomarán para poner ante la justicia al probable

responsable del acto de violencia sexual.

4. Oficio No. 369/2025 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 04 de agosto de 2025, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0197/2025 II D.P., por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que reconsidere la inclusión del Estado de Chihuahua en los planes de construcción de nuevos hospitales del IMSS, atendiendo a la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura de salud en la Entidad.

5. Oficio No. 370/2025 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 04 de agosto de 2025, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0198/2025 II D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que solicita la creación de un micrositio de seguimiento al crédito municipal de Chihuahua, en el portal oficial del Congreso del Estado, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto].

[TURNOS A COMISIONES.

15 de agosto de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de adicionar el artículo 36 Bis a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con el propósito de que los organismos operadores del agua estén obligados a establecer mecanismos eficaces, accesibles y verificables para la detección, registro, atención y reparación oportuna de fugas en las redes de distribución de agua potable.

Se turna a la Comisión de Agua.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de adicionar un artículo 47 Bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer el Deber de Conservación Activa para toda la infraestructura cultural inmueble propiedad del Estado o bajo su administración. Se turna a la Comisión de Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de agosto de 2025).

3. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de reformar diversas disposiciones del artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, con el propósito de reducir el costo del pasaporte mexicano, en atención al reciente incremento en el costo de la visa estadounidense.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de agosto de 2025).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), a efecto de adicionar una fracción LIX al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, con la intención de promover la educación en torno a la protección del agua en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de agosto de 2025).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), a fin de reformar el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en relación con las salidas del territorio estatal de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de agosto de 2025)].

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la misma.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la

mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

7.

PREGUNTAS A AUTORIDADES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las preguntas a autoridades, se concede el uso de la palabra a la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Con su permiso.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con tu... con lo dispuesto en el... en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, eh presento estas preguntas y solicito a la Presidencia, eh dispense la lectura completa, eh... a efecto de que esta se... se... se ponga íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Adelante.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Gracias.

Hoy quiero hablar de un tema que pocas veces vemos, pero que sin duda nos afecta y afecta nuestra salud, nuestro entorno y el futuro de nuestras ciudades, y estoy hablando de los residuos tecnológicos. Me refiero a esta basura que... que

usamos o a estos... este... aparatos electrónicos que usamos y que luego tiramos, desechamos sin pensar, no sabemos este qué hacer con ellos y pocas veces pensamos en las consecuencias de tirarlos, este, pues así nada más.

Eh, me refiero a los celulares, las computadoras, las pantallas, las tablets, eh las eh... los cables, las pilas, los vapeadores, impresoras, es decir, todo lo que ahora usamos día a día en nuestra vida cotidiana, dado la importancia que ha tomado la tecnología en nuestras vidas.

Y bueno, esto causa problemas graves tanto en nuestra salud como en el medio ambiente.

En México se produce cada año 1.5 millones de toneladas de basura electrónica y de esta solamente el 4% se recicla, esto significa que esta basura que va a... a pues a dar en... en la basura común, he... pues contamina el aire, el suelo y el agua.

Dentro de estos residuos encontramos materiales peligrosos como el mercurio, el plomo, el cadmio, el cromo, arsénio... perdón, arsénico y antimonio; estos materiales afectan directamente nuestra salud, el mercurio daña el cerebro y nuestros nervios, el plomo disminuye la capacidad intelectual y afecta el corazón, el cadmio puede provocar problemas de reproducción y el cromo daña los huesos y los riñones.

El daño no solo es para el ser humano, sino también para el medio ambiente, un solo tubo de luz fluorescente puede contaminar hasta 16 mil litros de agua, un solo tubo 16 mil litros de agua, una batería de teléfono, 50 mil litros de agua y un televisor hasta 80 mil litros de agua. Ahora pensemos cada uno de nosotros cuánto de esto usamos solamente una persona; estos residuos también contribuyen al cambio climático y al efecto invernadero.

En la actualidad frente a la gran cantidad de basura que se genera en las ciudades, todas y todos nos enfrentamos al desafío de cómo manejar estos residuos, y es por ello que el objetivo de estas preguntas no es crear ningún señalamiento

negativo, sino recopilar información que permita que esta legislatura pueda crear los cambios pertinentes y necesarios para ayudar a la creación de estrategias de protección del medio ambiente y de la salud de todas y todos.

Por ello, presento estas preguntas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y eco... y Ecología del Estado, para que nos informe a esta Soberanía sobre el manejo, acopio, reciclaje y destino final de los residuos tecnológicos, de los materiales de manejo especial, específicamente del municipio de ciudad de... de Ciudad Juárez, de Chihuahua, de Delicias, de Cuauhtémoc y de Parral.

La importancia, sin duda, de esto es, bueno, es grave, como les comentaba, es un tema silencioso, hay muchos estos aparatos que usamos o... o baterías, o los mismos vapeadores que se han puesto tanto de moda que usamos, este... día con día y que no se sabe dónde se puede tirar, este, al menos una servidora no ha visto, he visto campañas que se han hecho este para que llevemos la basura electrónica, pero no hay en sí, o al menos yo no he visto un... unos... este... recipientes donde podamos ir a tirar eh las pilas que usamos en los controles, que usamos en los juguetes, que usamos este pues ahora sí que en todos lados ¿no? Eh... entre otras cosas.

Entonces, bueno, estas son las preguntas:

Primero: Existen en los municipios de la heroica ciudad de Chihuahua, la heroica ciudad Juárez, así como Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, centros de acopio o módulos permanentes para recibir residuos tecnológicos o electrónicos.

Segunda: En caso afirmativo ¿dónde se encuentran ubicados y cómo puede la ciudadanía identificarlos?

Tercera: ¿Qué tipo de residuos se reciben en estos centros o módulos?

Cuarta: ¿Qué procedimiento debe seguir una persona para entregar sus residuos electrónicos o tecnológicos?

Quinto: ¿Cuál es el destino final de los residuos recolectados en los municipios o en el estado?

Sexto: Existe una un programa específico de Gobierno del Estado o del... o de los ayuntamientos para concentrar, tratar, reciclar o disponer de estos residuos.

Siete: ¿Qué acciones se han llevado a cabo para promover la participación de la ciudadanía en el manejo y reciclaje de residuos tecnológicos y con qué frecuencia?

Ocho: Para los residuos de consumo rápido como pilas o vapeadores ¿qué acciones se han tomado para su recolección y cuál es eh su destino final? Bueno, pilas y vapeadores, entre otros.

Eh... 9: Eh... se ha detectado problemas en el manejo, concentración y reciclaje de estos residuos.

En caso afirmativo ¿cuáles y en qué medida se han adoptado para... cuáles y qué medidas se han adoptado para solucionarlos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, en el segundo piso de la cuarta transformación, estamos

convencidas y convencidos de que el desarrollo económico no es un lujo para pocos, sino una herramienta para lograr prosperidad compartida y la prosperidad compartida no se decreta, se construye con visión, con reglas claras y con políticas públicas que abran las puertas al crecimiento para todas y para todos.

Hoy presentamos el Programa Estatal de Impulso Bursátil para Empresas Chihuahuenses.

¿Por qué? Porque Chihuahua es una de las 10 economías más grandes del país, con talento, con industria y con miles de MiPymes que podrían convertirse en gigantes, en gigantes si tan solo les damos el acceso y las condiciones para financiarse, crecer y competir.

Mientras en Estados Unidos hay tres empresas enlistadas en bolsa por cada millón de habitantes, en México solo hay una, y no es por falta de capacidad, es porque no hemos quitado las barreras culturales, normativas y fiscales que frenan el potencial de nuestras empresas y esta iniciativa las derriba.

Proponemos asesoría gratuita con universidades y cámaras empresariales, campañas para explicar cómo entrar al mercado de valores y un incentivo fiscal real, reducción del 35% del impuesto sobre nómina durante 3 años para quienes logren su inscripción.

Esto no es discurso, es política económica con resultados, porque en la 4T sabemos que, si fortalecemos a nuestras empresas, fortalecemos a nuestras comunidades, generamos empleo digno y mejoramos la calidad de vida de nuestra gente.

Y llegado el momento procesal oportuno, confío en que este Congreso dará su voto mayoritario, porque esto no es un asunto de partidos, es un asunto de estado, de esos que definen si Chihuahua será protagonista o espectador en la economía nacional e internacional.

Votar a favor será decirle al pueblo que... al pueblo de Chihuahua que estamos listos para construir

nuestro propio crecimiento. Votar a favor será poner un ladrillo más en este segundo piso de la cuarta transformación, que no se trata solo de ampliar derechos, sino también de abrir oportunidades para que el bienestar alcance a todas y a todos.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La que suscribe BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 77 del Reglamento interior y de prácticas parlamentarias del poder antes mencionado, todos ordenamiento del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a presentar una Iniciativa con Carácter de Decreto, a fin de adicionar un capítulo onceavo a la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para Estado de Chihuahua, que tiene como finalidad la creación del Programa Estatal de Impulso Bursátil para Empresas Chihuahuenses. Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de octubre de 1894, un grupo de empresarios y banqueros provenientes de distintas localidades, fundaron la Bolsa Nacional de México, con el objetivo de realizar compra y venta de acciones de empresas y bonos gubernamentales entre otros productos financieros de la época, que principalmente se encontraban enfocados en el sector ferroviario, mismo que representaba en dicho momento el mayor motor de crecimiento económico del país. A la par, en el año de 1908 se creó la Bolsa de México, otra institución financiera dedicada a la atracción de empresas para la inversión y fomento económico. Las antes mencionadas competían por el escaso mercado nacional del momento, lo cual derivó en su fusión en el año de 1933, para salvaguardar el mercado y evitar con ello la desaparición de ambas.

Años más tarde, con el crecimiento acelerado que tuvo

México durante la industrialización derivada de la segunda Guerra Mundial, inicia la formalización de las casas de bolsa mexicanas, lo cual se concretó en la evolución de la misma hasta autodenominarse Bolsa Mexicana de Valores, por lo que se otorgó mayor responsabilidad al nuevo ente regulador denominado Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Lo antes mencionado establece el antecedente de las operaciones bursátiles en México, es menester mencionar que existe un crecimiento en dicho rubro, así lo confirma la actual entrada de la Bolsa Institucional de Valores en el año 2018, posicionándose además para finales de mayo del 2024, como la segunda bolsa con mayor importancia de América Latina. Aunque esto representa un gran avance, siempre es necesario considerar los retos a los cuales se enfrenta, como la promoción financiera y las atracciones de PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) a su mercado.

Si continuamos enumerando los retos, según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en conjunto con el FMI (Fondo Monetario Internacional), las empresas mexicanas tienden a detener su crecimiento después de 5 años, tan solo el 10% de las mismas logran duplicar su tamaño transcurridos 25 años desde su concepción, esto por razones como la informalidad del comercio nacional y la evasión fiscal.

México cuenta con un sistema bursátil que, a pesar de su historia centenaria, sigue presentando un margen amplio de crecimiento. La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) suman actualmente entre 130 y 144 empresas listadas, cifra que contrasta con las más de 6,400 compañías que cotizan en los principales mercados de Estados Unidos (NYSE y Nasdaq). Este dato refleja no solo la profundidad del mercado estadounidense, sino también la necesidad de multiplicar las opciones de financiamiento para empresas mexicanas.

En términos de acceso por habitante, el Banco Mundial señala que en 2019 Estados Unidos registró 13 empresas listadas por cada millón de personas, mientras que en México apenas 1 por millón. Esta disparidad responde, entre otros factores, a la falta de cultura bursátil, la limitada promoción financiera y las barreras normativas y fiscales que enfrentan las empresas, especialmente las PYMES, para integrarse al mercado de capitales.

Chihuahua, como una de las diez economías estatales más

importantes del país, aporta de manera significativa al Producto Interno Bruto nacional y cuenta con al menos 7 de las 500 empresas más relevantes de México. Además, posee 3 617 MiPYMES por cada 100 000 habitantes, muchas de ellas con potencial de crecimiento que podría ser catalizado por instrumentos bursátiles. Sin embargo, el estado carece de un vehículo institucional que impulse de forma sistemática y articulada la incorporación de empresas locales a los mercados de valores.

La experiencia internacional muestra que la diversificación de las fuentes de financiamiento fortalece la resiliencia económica, reduce la dependencia de sectores específicos y mejora la competitividad. En Estados Unidos, el mercado bursátil no solo es una vía para capitalizar empresas, sino también un motor de generación de empleos y de atracción de inversión nacional y extranjera. Replicar en Chihuahua una política pública adaptada a nuestra realidad permitiría:

1. Facilitar el acceso de empresas locales a capital mediante la inscripción simplificada o emisión de certificados bursátiles.
2. Promover la transparencia y las mejores prácticas de gobierno corporativo, elevando los estándares de competitividad.
3. Generar nuevas oportunidades de empleo y derrama económica, con efectos positivos en la calidad de vida de la población.
4. Diversificar la base productiva del estado y reducir la dependencia de sectores vinculados exclusivamente al comercio exterior.

En el contexto nacional, contar con un Programa Estatal de Impulso Bursátil fortalece el sistema económico federal al ampliar el espectro de empresas mexicanas que acceden a los mercados de capitales, alineándose con los objetivos de desarrollo económico que prescribe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este programa no legisla sobre el sistema bursátil nacional, sino que crea mecanismos, incentivos y alianzas estratégicas para que las empresas chihuahuenses puedan competir y crecer en un entorno global.

De aprobarse, Chihuahua se posicionaría como punta de lanza en innovación legislativa y promoción financiera, sentando un precedente para otros estados y contribuyendo a una

economía nacional más robusta, diversificada y competitiva.

Las empresas que poseen un crecimiento acelerado y constante, en su mayoría se encuentran ligadas al comercio norteamericano, ya sea desde la manufactura de artículos automotrices, la proveeduría de productos agroindustriales o diversos servicios, por tanto, es necesario formular una pregunta clave:

¿Solo las empresas que comercializan con Estados Unidos son capaces de tener un crecimiento exponencial al paso de los años? Ante este cuestionamiento, la respuesta es NO, sin embargo, es necesario plantear que para ello se requiere la creación y mejora de políticas públicas que les permitan a todas las compañías, sin importar su tamaño, formalizar sus operaciones y procesos, así como un acceso a financiamientos y mercados globales.

El llevar a cabo análisis de mercados exitosos permite visionar el ejemplo de nuestro vecino del norte, donde podemos percatarnos que utilizan la bolsa de valores como una herramienta para capitalizar las operaciones empresariales, potencializar su desarrollo y crecimiento, por estas razones en Estados Unidos existen más de 6133 empresas que cotizan en la bolsa de Valores, las cuales diariamente se fortalecen, prueba de ello es la generación de más de 36 billones de dólares anuales producto de dichas transacciones, que además como factor adicional atraen empleos y derrama económica para su país según la Nasdaq Stock Market.

Mientras tanto en territorio nacional contamos con tan solo 150 corporaciones que cotizan en la Bolsa de Valores Mexicana, generando una movilización monetaria de

Si volvemos a tomar la comparativa internacional citada en el texto anterior, vemos que en Estados Unidos tienen un orden de magnitud más empresas públicas por habitantes que en México. En 2019 EEUU se registran 13 empresas listadas por cada millón, mientras que en nuestro país contamos con 1 registro por millón, según datos del Banco Mundial, esto se refleja en décadas de desarrollo de mercado y un ecosistema que empuja a las compañías a financiarse con capital público.

Varias son ya las regulaciones que intentan facilitar o ser un puente hacia el mercado financiero, como la creación de las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión que permiten sistemas de asociación más flexibles y de organización de

gobierno corporativo, la inscripción simplificada de valores nacida para agilizar el registro a inversionistas, pero sobre todo el Programa para Impulsar el Desarrollo del Mercado Bursátil perteneciente a la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) emitido el 8 de enero de 2019, enmarcando así acciones directas para profundizar y hacer crecer el mercado enfocándose en tres aristas principales:

- 1.- la inclusión financiera buscando afores y entidades del mundo financiero para atraer inversión.
- 2.- Profundizar y robustecer el sistema financiero, mediante incentivos fiscales como la reducción del 10% del Impuesto Sobre la Renta en la venta de acciones por primera vez.
- 3.- Eliminar barreras normativas para facilitar la entrada de nuevas empresas al mercado.

Ahora en el ámbito local podemos citar datos obtenidos directamente del INEGI, colocando a Chihuahua como una de las entidades federativas con mayor aportación al Producto Interno Bruto Nacional, posicionándose dentro de las 10 economías estatales más importante de México y esto no es ninguna sorpresa ya que contamos con al menos 7 de las 500 empresa más importantes y reconocidas en el país, así como 3617 MipYMES por cada 100,000 habitantes según datos obtenidos en el Heraldo de Chihuahua.

Ante este panorama, se gesta el presente curso, reiterando la necesidad latente de reglas claras, estandarizadas y rutas formales para salir a bolsa, utilizando un programa estatal, basado en el ya existente en el fuero federal y posicionando a nuestro estado grande no solo como punta de lanza en la innovación de la legislación bursátil del país, sino como un Estado que actúa de forma contundente en la promoción financiera. Todo esto por supuesto tomando en consideración los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se faculta a los Estados de la República mexicana para promover el desarrollo económico sin invadir esferas federales, correspondiéndole la rectoría del desarrollo nacional y asegurándose que este sea sustentable e integral. Además, plantea que los estados contengan planes congruentes con los nacionales, lo cual habilita y da pie a la presente iniciativa, donde no estamos legislando sobre el sistema bursátil nacional, sino creando métodos incentivos para la atracción de empresas locales.

Es importante mencionar que con este programa tenemos algunas tareas específicas mismas que enunciaré a continuación:

- a. Lograr la atracción de al menos 10 empresas en los próximos dos años a la inscripción simplificada y/ o certificados bursátiles.
- b. Aminorar la carga económica de las empresas en la inscripción señalada en el numeral anterior por medio de la utilización de universidades y cámaras de comercio para el asesoramiento legal y contable.
- c. Crear incentivos fiscales, haciendo atractiva la propuesta del programa bursátil local.

Por último, cabe mencionar que como representantes populares es nuestro deber utilizar las herramientas que están a nuestro alcance para promover el desarrollo social y económico de Chihuahua, fomentando así la competitividad y por ende la vida digna de las y los ciudadanos.

En virtud de lo antes dicho presento el siguiente proyecto de:

DECRETO.

Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO XI DEL Programa Estatual de Impulso Bursátil.

Artículo 51.- Se crea el Programa Estatal de Impulso Bursátil, cuyo objetivo es incentivar la participación de empresas en la Bolsa de Valores Mexicana cuyo domicilio fiscal se encuentre en territorio del Estado de Chihuahua, logrando su inscripción en los mercados nacionales.

Artículo 52. El programa anteriormente citado contendrá lo siguiente:

- I. La creación de convenios con cámaras empresariales, Universidades Públicas y Privadas, así como cualquier otro organismo que ayude a brindar asesoría legal y estructural a las empresas interesadas en incluirse en el mercado bursátil nacional.

II. campañas de difusión y promoción, dando a conocer los métodos de inscripción en los mercados bursátiles, así como los beneficios de la misma.

Artículo 53. Las personas morales que realicen una inscripción exitosa en la Bolsa Mexicana de Valores o Bolsa Institucional de Valores tendrán una reducción de 35% del impuesto sobre nómina durante los 36 meses posteriores a la inscripción en las mismas.

Artículo 54. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico será la responsable de llevar a cabo lo relacionado con el programa, lineamientos, operación y convocatorias al mismo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por medio de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico tendrá 120 días naturales para presentar el programa.

TERCERO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en el pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RIOS PRIETO. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Aprovecho para saludar a todos los integrantes, a las y los integrantes de la Diputación Permanente.

Eh, solicitaría atentamente, Diputada Presidenta, me permita hacer un... un resumen, sin que ello impida que se...

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Claro, Diputado...

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: ... contemple íntegra la iniciativa de decreto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Quienes suscribimos, e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, proponemos esta iniciativa con carácter de decreto, para adicionar el artículo 4 BIS a la Ley Estatal de Educación para crear el protocolo para la defensa del magisterio, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pocas funciones dentro de las actividades de los trabajadores mexicanos guardan una relación con el devenir de la sociedad mexicana como lo es la actividad docente.

En las manos de las maestras y maestros de México recae la responsabilidad íntegra de formar a las presentes y futuras generaciones con la visión de la reconstrucción del tejido social y bajo los valores que imperan en la nueva escuela mexicana.

En este orden de ideas, debemos dejar de manifiesto que la profesión docente es una función de Estado, lo anterior porque le corresponde al Estado mexicano brindar la formación, la capacitación, las herramientas, los planes y programas de estudio, incluso el material didáctico con el fin de alcanzar todos y cada uno de los fines y propósitos del Sistema Educativo Mexicano, establecidos en el propio artículo 3o. constitucional y la interpretación de sus principios filosóficos.

Ahora bien, bajo esta lógica debemos comprender que la actividad docente que desarrollan las

personas profesionales de la educación no es ajena al Estado; es decir, la docencia es una función que realiza el Estado mexicano por medio de las maestras y los maestros de esta nación.

Por esa razón, le corresponde al Estado garantizar de forma íntegra el respeto irrestricto a la esfera jurídica de derechos de las y los docentes. Dicha situación no puede excluir velar por su integridad moral y sostener su honorabilidad dentro del desempeño sustantivo de sus funciones.

Por desgracia, en los últimos meses el magisterio nacional y estatal ha sido víctima de señalamientos falsos que atentan contra su seguridad laboral, su honorabilidad, incluso su libertad.

Desde esta representación hacemos un fuerte llamado para respaldar a todas y a cada una de las maestras y los maestros del país. Esta Soberanía debe ser un aliado del magisterio chihuahuense. Debe buscar garantizar el desempeño de su función en las condiciones óptimas para continuar con la transformación del país desde la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Existen casos tan vergonzantes como denigrantes y emblemáticos para demostrar la necesidad de ampliar el marco normativo en la materia para proteger la dignidad del docente. En el caso particular del Estado de Chihuahua existen casos, que por respeto a las personas involucradas no mencionamos sus nombres en la presente exposición de motivos. Sin embargo, la hemeroteca digital disponible para cualquier ciudadano nos muestra un par de ejemplos, como el de Claudia Karina Reyes, Miss Kary, como era conocida en su centro de trabajo en el municipio de Ecatepec, Estado de México, quien pasó casi dos años presa en el penal de Chiconautla tras ser acusada injustamente.

A la maestra la detuvieron sin explicarle los cargos, estando embarazada fue puesta disposición del ministerio público quien la presentó ante el juez de control que la retuvo dentro del penal.

Otro caso que resonó nacionalmente fue el del

maestro Esteban en Mexicali, Baja California, el cual es un ejemplo del vacío legal que guardan los profesionales de la educación en relación a la protección del Estado cuando ocurren situaciones especiales en los centros escolares.

Al maestro Esteban lo acusaron de la muerte de un alumno en octubre del 2023, la familia de la víctima señaló que el docente no reaccionó con tiempo ante los malestares que sufría el menor luego de golpearse lamentablemente debemos de decirlo la cabeza jugando.

El linchamiento mediático que sufrió el docente y las lagunas jurídicas para su protección son una muestra de la vulneración a la que cualquier profesor está expuesto.

Es preciso señalar que a esta representación popular han llegado diversas peticiones, expresiones, reclamos y exigencias que para... a la brevedad este Congreso del Estado de Chihuahua, haga uso de su facultad legislativa y realice las modificaciones necesarias para brindar la debida protección a las maestras y los maestros chihuahuenses; así mismo la creación de un protocolo que permita la defensa de los derechos fundamentales de los docentes como es la presunción de inocencia y la tutela del Estado.

Es cierto, con orgullo debemos mencionar que esta casa del pueblo ha venido realizando esfuerzos legislativos para prevenir y erradicar la violencia en los centros educativos, como la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar se promulgó dentro de una coyuntura que hacía absolutamente necesario terminar con el bullying en las escuelas.

Sin embargo, somos los profesionales de la educación quienes hemos quedado fuera del marco de protección jurídica. Por esta razón es imperante la necesidad de adaptar la legislación subnacional en la materia para garantizar la protección a la actividad docente, pero sobre todo la defensa de la integridad de quienes todos los días construyen patria desde las aulas.

No se trata de crear un marco de excepción para

los docentes, por el contrario, buscamos reforzar la legislación para garantizar... garantizar sus derechos fundamentales a la par de dignificar la práctica docente.

Por las razones expuestas se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 4 BIS de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

El Estado promoverá y garanti... garantizará la integridad personal, laboral y emocional de los profesionales de la educación a efecto de que su esfera de derechos humanos no sea vulnerada.

El Estado de Chihuahua reconoce que el servicio docente es una función de Estado, al ser los profesionales de la educación el medio por el cual es posible la formación integral de niñas, niños y adolescentes con base en los fines y propósitos de la Nación. Por esa razón corresponde a la autoridad educativa garantizar en todo momento la defensa de la dignidad, el honor, la seguridad, la estabilidad laboral y emocional de los profesionales de la educación.

En los casos en donde se agrede, acuse falsamente o se dañe la integridad moral de algún profesional de la educación, corresponderá a la autoridad educativa brindar asesoría y acompañamiento jurídico y/o psicológico.

Para el cumplimiento del párrafo ant... anterior será el Congreso del Estado de Chihuahua quien desarrollará un Protocolo que prevenga y atienda los actos de violencia física, psicológica, verbal, laboral o digital que se desarrollen contra los profesionales de la educación en el Estado de Chihuahua, el cual deberá incluir el procedimiento para atender las quejas, las formas de restitución del prestigio y derechos del docente en caso de acusaciones falsas y las medidas de protección, acompañamiento, asistencia legal y psicológica al

personal docente.

También en el artículo segundo: Se adicionan diversas disposiciones para la ley a prevenir y atender y erradicar la violencia escolar en el Estado de Chihuahua.

En su Capítulo III: Del Protocolo Para la Protección de la Honorabilidad de las Personas Profesionales de la Educación.

Artículo 22 BIS: El Protocolo para la Protección de la Honorabilidad de las Personas Profesionales de la Educación es el mecanismo por el cual se brinda protección y acompañamiento jurídico y psicológico al personal que sufra violencia contra los docentes, difamaciones, amenazas, acoso docente, ataques en contra de la dignidad docente o el derecho a la intimidad.

Artículo 22 TER: Corresponde al Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la elaboración del Protocolo para la Protección de la Honorabilidad de las Personas Profesionales de la Educación.

TRANSITORIOS:

Este Congreso del Estado de Chihuahua, tendrá 90 días para presentar la propuesta del Protocolo para la Protección de la Honorabilidad de las Personas Profesionales de la Educación a la Secretaría de Educación y Deporte.

Atentamente. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Oscar Daniel Avitia Arellanes, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución

Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pocas funciones dentro de las actividades de los trabajadores mexicanos guardan una relación con el devenir de la sociedad mexicana como lo es la actividad docente.

En las manos de las maestras y maestros de México recae la responsabilidad íntegra de formar a las presentes y futuras generaciones con la visión de la reconstrucción del tejido social y bajo los valores de la nueva escuela mexicana.

En este orden de ideas, debemos dejar de manifiesto que la profesión docente es una función de Estado, lo anterior porque le corresponde al Estado mexicano brindar la formación, la capacitación, las herramientas, el material didáctico, los planes y programas de estudio, con el fin de alcanzar todos y cada uno de los fines y propósitos del Sistema Educativo Mexicano establecidos en el artículo tercero constitucional y la interpretación de sus principios filosóficos.

Ahora bien, bajo esta lógica, debemos comprender que la actividad docente que desarrollan las personas profesionales de la educación no es ajena al Estado; es decir, la docencia es una función que realiza el Estado mexicano por medio de las y los maestros de la nación.

Por esa razón, le corresponde al Estado garantizar de forma íntegra el respeto irrestricto a la esfera jurídica de derechos de las y los docentes. Dicha situación no puede excluir velar por su integridad moral y sostener su honorabilidad dentro del desempeño sustantivo de sus funciones.

Por desgracia, en los últimos meses el magisterio nacional y estatal ha sido víctima de señalamientos falsos que atentan contra su seguridad laboral, su honorabilidad, incluso su libertad.

Desde esta representación hacemos un fuerte llamado para respaldar a todas y a cada una de las maestras y maestros del país. Esta soberanía debe ser un aliado del magisterio

chihuahuense. Debe buscar garantizar el desempeño de su función en las condiciones óptimas para continuar con la transformación del país desde la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Existen casos tan vergonzantes como denigrantes y emblemáticos para demostrar la necesidad de ampliar el marco normativo en la materia para proteger la dignidad docente. En el caso particular del Estado de Chihuahua existen casos, que, por respeto a las personas involucradas no mencionamos sus nombres en la presente exposición de motivos. Sin embargo, la hemeroteca digital disponible para cualquier ciudadano nos muestra un par de ejemplos, como el de Claudia Karina Reyes, Miss Kary, como era conocida en su centro de trabajo en el municipio de Ecatepec, Estado de México, quien pasó casi dos años presa en el penal de Chiconautla tras ser acusada injustamente.

A la maestra la detuvieron sin explicarle los cargos, estando embarazada fue puesta disposición del ministerio público quien la presentó ante el juez de control que la retuvo dentro del penal.

Otro caso que resonó nacionalmente fue el del maestro Esteban en Mexicali, Baja California, el cual es otro ejemplo del vacío legal que guardan los profesionales de la educación en relación a la protección del Estado cuando ocurren situaciones especiales en los centros escolares.

Al profesor Esteban lo acusaron de la muerte de un alumno en octubre del 2023, la familia de la víctima señaló que el docente no reaccionó con tiempo ante los malestares que sufría el menor luego de golpearle la cabeza jugando.

El linchamiento mediático que sufrió el docente y las lagunas jurídicas para su protección son una muestra de la vulneración a la que cualquier profesor está expuesto.

Es preciso señalar que a esta representación popular han llegado diversas peticiones, expresiones, reclamos y exigencias para que a la brevedad el H. Congreso del Estado de Chihuahua haga uso de su facultad legislativa y realice las modificaciones necesarias para brindar la debida protección a las maestras y maestros chihuahuenses, asimismo la creación de un Protocolo que permita la defensa de los derechos fundamentales de los docentes como es la presunción de inocencia y la tutela del Estado.

Es cierto, con orgullo debemos mencionar que esta casa del pueblo ha venido realizando esfuerzos legislativos para prevenir y erradicar la violencia en los centros educativos, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar se promulgó dentro de una coyuntura que hacia absolutamente necesario terminar con el bullying en las escuelas.

Sin embargo, somos los profesionales de la educación quienes hemos quedado fuera del marco de protección jurídica. Por esta razón es imperante la necesidad de adaptar la legislación subnacional en la materia para garantizar la protección a la actividad docente, pero sobre todo la defensa de la integridad de quienes todos los días construyen patria desde las aulas.

No se trata de crear un marco de excepción para los docentes, por el contrario buscamos reforzar la legislación para garantizar sus derechos fundamentales, a la par de dignificar la práctica docente.

Por las razones expuestas se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de: DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4 Bis.- El Estado promoverá y garantizará la integridad personal, laboral y emocional de los profesionales de la educación a efecto de que su esfera de derechos humanos no sea vulnerada.

El Estado de Chihuahua reconoce que el servicio docente es una función de Estado al ser los profesionales de la educación el medio por el cual es posible la formación integral de niñas, niños y adolescentes con base en los fines y propósitos de la nación. Por esa razón corresponde a la autoridad educativa garantizar en todo momento la defensa de la dignidad, el honor, la seguridad, la estabilidad laboral y emocional de los profesionales de la educación.

En los casos en donde se agrede, acuse falsamente o se dañe la integridad moral de algún profesional de la educación, corresponderá a la autoridad educativa brindar asesoría y acompañamiento jurídico y/o psicológico.

Para el cumplimiento del párrafo anterior será el H. Congreso del Estado de Chihuahua quien desarrollará un Protocolo

que prevenga y atienda los actos de violencia física, psicológica, verbal, laboral o digital que se desarrollen contra los profesionales de la educación en el Estado de Chihuahua, el cual deberá incluir el procedimiento para atender las quejas, las formas de restitución del prestigio y derechos del docente en caso de acusaciones falsas y las medidas de protección, acompañamiento, asistencia legal y psicológica al personal docente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Chihuahua lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general, y tienen por objeto:

VII.- Garantizar la esfera jurídica de derechos humanos del personal docente, así como brindar la protección y acompañamiento necesario para salvaguardar de la dignidad docente y el derecho a la intimidad, así como la prevención y erradicación del acoso docente y la violencia contra los docentes.

Artículo 2.- Los principios rectores de esta Ley, son:

XIV.- La protección a la actividad docente y a los profesionales de la educación casos de violencia, difamaciones o amenazas ejercidas en su contra.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley, además de lo previsto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, se entenderá por:

XI. Acoso docente.- Es una forma de violencia que se produce en contra de las personas profesionales de la educación generada en el contexto de su actividad laboral por sus pares, personal directivo, personal administrativo, personal de la comunidad educativa o personal externo a la comunidad educativa.

XII. Derecho a la intimidad.- Es el derecho que subsiste a todo profesional de la educación en relación a que ninguna persona de la comunidad escolar o externa pueda interferir en su vida privada, familia, domicilio, correspondencia o redes sociales.

XIII. Protección de la dignidad docente.- Consiste en la obligación de la autoridad educativa de garantizar a las

personas profesionales de la educación la salvaguarda de su esfera jurídica derechos contra cualquier forma de violencia, discriminación, amenazas o difamaciones.

XIV. Violencia contra de los docentes: Cualquier forma de violencia física directa o indirecta, sexual, verbal o cibernética; dentro o fuera del centro escolar que se genera contra las personas profesionales de la educación.

Artículo 6. Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, a través de los órganos competentes:

VI. Garantizar la protección integral de la actividad docente a partir del acompañamiento y seguimiento de los casos de violencia ejercida en contra de las personas profesionales de la educación.

Artículo 11.- Corresponde a las autoridades escolares en cada plantel educativo:

IX.- Garantizar la protección de la dignidad docente, el derecho a la intimidad, así como la prevención y erradicación del acoso docente y la violencia contra los docentes.

CAPÍTULO III DEL PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE LA HONORABILIDAD DE LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Artículo 22 Bis.- El Protocolo para la Protección de la Honorabilidad de las Personas Profesionales de la Educación es el mecanismo por el cual se brinda protección y acompañamiento jurídico y psicológico al personal que sufra violencia contra los docentes, difamaciones, amenazas, acoso docente, ataques en contra de la dignidad docente o el derecho a la intimidad.

Artículo 22 Ter.- Corresponde al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la elaboración del Protocolo para la Protección de la Honorabilidad de las Personas Profesionales de la Educación.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El H. Congreso del Estado de Chihuahua tendrá 90 días para presentar la propuesta del Protocolo para la Protección de la Honorabilidad de las Personas Profesionales de la Educación a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA:

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS. DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Carla Yamilet Rivas Martínez.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Carla Yamileth Rivas Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; Artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Soberanía a presentar, proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU y el Registro Agrario Nacional, al RAN, para que atendiendo a sus facultades den trámite inmediato, destraben y liberen los títulos de propiedad de más de 200 vecinas y vecinos del Ejido Ranchería Juárez y de colonias aledañas al Distrito XVI de esta capital, quienes por años han vivido con incertidumbre jurídica sobre la propiedad de sus hogares, a pesar de haber cumplido con los pagos y procesos exigidos, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El caso que hoy estamos comentando en esta Tribuna no es reciente, no es nuevo, tampoco es aislado. Por el contrario, se trata de un proceso que ha durado más de dos décadas y que refleja con claridad la desatención, la indiferencia y, sobre todo, la tal conocida burocracia del Gobierno Federal en un tema profundamente humano y esencial, más de dos décadas en la misma situación. El derecho de las personas a tener certeza jurídica sobre el lugar donde viven, donde crían a sus hijos y donde han construido, con sacrificios diarios, su patrimonio familiar.

El Ejido Ranchería Juárez, así como otras zonas del sur de la ciudad de Chihuahua, forman parte de un entramado de colonias populares que fueron habitadas desde finales del siglo pasado por familias trabajadoras, muchas de las cuales recibieron sus terrenos de manera colectiva bajo el régimen ejidal, y que con el tiempo construyeron sus

casas, su comunidad, sus escuelas, sus parques. A pesar de ello, hasta el día de hoy no han recibido los títulos de propiedad que les corresponden y que por derecho merecen.

Es importante recordar que durante la administración municipal 2016-2018, encabezada por quien hoy con gran orgullo es nuestra gobernadora, la maestra Maru Campos Galván, se realizaron importantes esfuerzos para avanzar en la regularización de esta zona, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y en coordinación con las diferentes direcciones con la tesorería y con autoridades agrarias, se llevaron a cabo gestiones técnicas, sociales y jurídicas para organizar a los vecinos, levantar censos, delimitar polígonos, hacer diagnósticos de factibilidad y generar las condiciones para que el trámite de titulación pudiera avanzar. Fue el Gobierno Municipal de entonces quien encamino con los vecinos, abrió las puertas del Ayuntamiento y los trató como lo que son: ciudadanos con derechos. Así es como fuimos testigos como miles de personas pudieron recibir al fin sus títulos de propiedad.

Gracias a ese impulso, otras muchas familias entregaron documentación, acreditaron posesión, cumplieron con los trámites administrativos e incluso en muchos casos pagaron unos montos exigidos adicionales por el propio Registro Agrario Nacional para poder obtener sus títulos, hoy esos títulos siguen sin llegar. El proceso se encuentra detenido, archivado, olvidado por el Gobierno Federal, específicamente por el Registro Agrario Nacional, que debería ser una institución de servicio de la justicia agraria, este ha sido omiso, ha sido lento y ha desentendido a una gran demanda social urgente.

No estamos hablando de tierras en disputa, no estamos hablando de irregularidades, estamos hablando de cientos de personas, muchas de ellas adultas mayores que han esperado por años una respuesta del Estado mexicano, y que han sido condenadas a vivir en la incertidumbre legal. Esta situación representa no solo un acto de injusticia,

sino también una violación flagrante al artículo 27 constitucional, que reconoce la posibilidad de adoptar el dominio pleno sobre las parcelas ejidales mediante el procedimiento establecido en la Ley Agraria. Esta ley en el artículo 151, faculta claramente al Registro Agrario Nacional para emitir los títulos de propiedad correspondientes. Por tanto, no hay justificación legal válida para que este trámite siga en el limbo.

El retraso injustificado en la liberación de dichos títulos constituye una violación a los principios de legalidad, de certeza jurídica y debido proceso administrativo, afectando directamente el ejercicio de los derechos humanos a la propiedad, a la vivienda digna y al desarrollo patrimonial, tal como lo consagran los artículos 14 y 16 constitucional y los tratados internacionales de los que formamos parte.

Además, el Registro Agrario Nacional cuenta con un presupuesto anual superior a los \$800 millones de pesos, una cantidad significativa que debería reflejarse en resultados tangibles para la ciudadanía. Sin embargo, persisten rezagos inadmisibles en la entrega de títulos de propiedad, especialmente en ejidos con trámites pendientes desde hace décadas.

Es urgente pues que estos recursos públicos se administren con eficacia, eficiencia, responsabilidad y prontitud, priorizando a aquellas personas que ya cumplieron con todos los requisitos legales y realizaron el pago correspondiente, pero cuyos expedientes permanecen archivados, estancados en el abandono y que muchos y esto en comentario de los mismos ciudadanos, se les han traspapelado y se han perdido.

Resulta inaceptable que, a pesar de la disponibilidad presupuestal, las familias sigan esperando por un derecho que ya han adquirido. Exigimos a las autoridades competentes que asuman su responsabilidad y den trámite inmediato a los casos pendientes, en beneficio de la justicia social que merecen cientos de chihuahuenses.

Dar certeza jurídica sobre la propiedad no es una dádiva ni una promesa electoral, es una obligación legal del Estado Mexicano, mas aún es un acto de justicia. Es darle a las y los ciudadanos la posibilidad de heredar con tranquilidad, de acceder a créditos, de disponer con su propiedad la propiedad que ya pagaron, que ya trabajaron durante muchos años hacer lo que mejor les corresponda. De poder mejorar sus viviendas y de vivir con la dignidad que merecen. Desde esta Tribuna les decimos que necesitamos trabajar en equipo, al Gobierno Federal debemos dejar de mirar hacia otro lado. No podemos seguir en abandonando a las responsabilidades mientras las familias esperan una resolución que lleva más de 20 años pendiente.

No podemos permitir que la burocracia sustituya a la justicia.

Por todo lo anterior, resulta procedente y urgente que este Congreso del Estado de Chihuahua, exhorte respetuosamente tanto al Gobierno Federal a través de la SEDATU y el Registro Agrario Nacional, a que efectué ya, a que actúe ya, a que cumpla con su deber. Exhortamos a que se liberen de inmediato los títulos de propiedad del Ejido Ranchería Juárez y más de 10 colonias aledañas al Distrito XVI, entre las que destacan por mencionar solo algunas: Los Mezquites, la 11 de febrero, San Joaquín, Toribio Ortega, Vistas Cerro Grande, Colonia Valle Dorado, Secretaría de la Marina, Ampliación Cuauhtémoc, Las Cruces, entre muchas otras más, esto es por mencionar algunas que están en la misma situación. Lo exigimos por las familias. Lo exigimos por la legalidad. Lo exigimos por Chihuahua.

Hoy más que nunca se requiere un trabajo conjunto, pero también se necesita voluntad política del Gobierno Federal para dejar de poner obstáculos a través de estas instancias y comenzar a dar soluciones. Porque garantizar la seguridad patrimonial de nuestras familias es una tarea de todas y de todos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo agra... Agrario, Territorial y Urbano, y al Registro Agrario Nacional para que de manera urgente y prioritaria den trámite y liberen los títulos de propiedad a favor de los habitantes del Ejido Ranchería Juárez y colonias aledañas al Distrito XVI del municipio de Chihuahua, quienes han cumplido con los requisitos, pagos y trámites correspondientes.

SEGUNDO: Se exhorta a las demás autoridades competentes en el ámbito federal para que coadyuven a dar pronta solución a esta problemática, y garanticen a las familias el acceso pleno a su derecho a la propiedad y seguridad jurídica sobre sus hogares.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Atentamente. La Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Diputadas y diputados, es... es... es necesario comentar que si bien el exhorto habla del distrito que su servidora representa, son... son muchas las colonias que están en esta situación, no es un problema que atiende únicamente al sur de la capital del Estado, en toda la capital, al norte hay varios... varias colonias que pertenecen también al ejido, eh diferentes ejidos que tampoco han tenido solución de algunos de décadas, algunos de años y, es preciso pues que esta es una queja ciudadana donde han trabajado para... para pagar los trámites que los comisariados ejidales les exigen y que se trasladan al Registro Agrario Nacional, y que lamentablemente pasan... las pasan los... quienes integran los comisariados ejidales sus... sus años

de mandato y siguen sin darles respuesta.

Las personas ya han pasado generaciones, ya tienen hijos, tienen nietos y están en una preocupación muy genuina de que va a pasar con sus propiedades el día de mañana que lleguen a faltar, el día de mañana que necesiten o tengan alguna urgencia económica, si no tienen una propiedad que efectivamente ya pagaron, pero que no pues que no obra en instancias legales a nombre de... de ellos.

También este no es un esfuerzo aislado, he de comentar que la Diputada que bien nos representa, la Diputada Rocío González, en el Congreso de la Unión, ha estado llevando los trámites en... ante estas autoridades, ha presentado oficios, ha buscado reuniones y pues esto es un esfuerzo en conjunto por lo cual solicitamos este apoyo para exhortar a la Presidenta, exhortar al Gobierno Federal a que ya por favor demos dignidad a cientos de familias, sí, del Distrito XVI, pero de todo de todo Chihuahua y la capital del Estado, de todo Chihuahua en general. para poder liberar ya estos títulos de propiedad.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[Chihuahua, Chih., A 15 de Agosto del 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La suscrita, Carla Yamileth Rivas Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 fracción I y 169, todos de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; Artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar, Proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

y el Registro Agrario Nacional (RAN), para que atendiendo a sus facultades, den trámite inmediato, destraben y liberen, los títulos de propiedad de más de 200 vecinas y vecinos del Ejido Ranchería Juárez y de colonias aledañas al Distrito 16 de esta capital, quienes por años han vivido con incertidumbre jurídica sobre la propiedad de sus hogares, a pesar de haber cumplido con los pagos y procesos exigidos, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El caso que hoy traigo a esta máxima tribuna chihuahuense no es reciente. No es nuevo. No es aislado. Por el contrario, se trata de un proceso que ha durado más de dos décadas y que refleja con claridad la desatención, la indiferencia y la burocracia del Gobierno Federal en un tema profundamente humano y esencial: el derecho de las personas a tener certeza jurídica sobre el lugar donde viven, donde crían a sus hijos y donde han construido, con sacrificios diarios, su patrimonio familiar.

El Ejido Ranchería Juárez, así como otras zonas del sur de la ciudad de Chihuahua, forman parte de un entramado de colonias populares que fueron habitadas desde finales del siglo pasado por familias trabajadoras, muchas de las cuales recibieron sus terrenos de manera colectiva bajo el régimen ejidal, y que con el tiempo construyeron sus casas, su comunidad, sus escuelas, sus parques. A pesar de ello, hasta el día de hoy no han recibido los títulos de propiedad que les corresponden, y que por derecho merecen.

Es importante recordar que durante la administración municipal 2016-2018, encabezada por quien hoy con gran orgullo es nuestra gobernadora, la maestra Maru Campos Galván, se realizaron importantes esfuerzos para avanzar en la regularización de esta zona. A través de la Dirección de Desarrollo Urbano y en coordinación con autoridades agrarias, se llevaron a cabo gestiones técnicas, sociales y jurídicas para organizar a los vecinos, levantar censos, delimitar polígonos, hacer diagnósticos de factibilidad y generar las condiciones para que el trámite de titulación pudiera avanzar. Fue el Gobierno Municipal de entonces quien caminó con los vecinos, les abrió las puertas del Ayuntamiento y los trató como lo que son: ciudadanos con derechos.

Gracias a ese impulso, muchas familias entregaron documentación, acreditaron su posesión, cumplieron con

los trámites administrativos e incluso, en numerosos casos, pagaron los montos exigidos por el propio Registro Agrario Nacional para obtener sus títulos. Sin embargo, a pesar de haber cumplido todo lo requerido, hoy esos títulos siguen sin llegar. El proceso se encuentra detenido, archivado, y olvidado por el Gobierno Federal. El RAN, que debería ser una institución al servicio de la justicia agraria, ha sido omiso, lento, y desentendido ante una demanda social urgente.

No estamos hablando de tierras en disputa. No estamos hablando de irregularidades. Estamos hablando de personas, muchas de ellas adultas mayores, que han esperado por años una respuesta del Estado mexicano, y que han sido condenadas a vivir en la incertidumbre legal. Esta situación representa no solo un acto de injusticia, sino también una violación flagrante al artículo 27 constitucional, que reconoce la posibilidad de adoptar el dominio pleno sobre parcelas ejidales mediante el procedimiento establecido en la Ley Agraria. Esta ley, en su artículo 151, faculta claramente al RAN para emitir los títulos de propiedad correspondientes. Por tanto, no hay justificación legal válida para que este trámite siga en el limbo.

El retraso injustificado en la liberación de dichos títulos constituye una violación a los principios de legalidad, certeza jurídica y debido proceso administrativo, afectando directamente el ejercicio de los derechos humanos a la propiedad, la vivienda digna y el desarrollo patrimonial, tal como lo consagran los artículos 14 y 16 constitucionales y los tratados internacionales de los que México forma parte.

El Registro Agrario Nacional cuenta con un presupuesto anual superior a los 800 millones de pesos, una cantidad significativa que debería reflejarse en resultados tangibles para la ciudadanía. Sin embargo, persisten rezagos inadmisibles en la entrega de títulos de propiedad, especialmente en ejidos con trámites pendientes desde hace décadas.

Es urgente que estos recursos públicos se administren con eficiencia, responsabilidad y prontitud, priorizando a aquellas personas que ya cumplieron con todos los requisitos legales y realizaron el pago correspondiente, pero cuyos expedientes permanecen archivados, estancados o en el abandono institucional.

Resulta inaceptable que, a pesar de la disponibilidad presupuestal, las familias sigan esperando por un derecho que ya han adquirido. Exigimos a las autoridades competentes

que asuman su responsabilidad y den trámite inmediato a los casos pendientes, en beneficio de la justicia social que merecen cientos de chihuahuenses.

Dar certeza jurídica sobre la propiedad no es una dádiva ni una promesa electoral: es una obligación legal del Estado mexicano. Más aún, es un acto de justicia social. Es darle a las y los ciudadanos la posibilidad de heredar con tranquilidad, de acceder a créditos, de mejorar sus viviendas y de vivir con la dignidad que merecen. Desde esta tribuna lo decimos claro: el Gobierno Federal debe dejar de mirar hacia otro lado. No puede seguir abandonando sus responsabilidades mientras las familias esperan una resolución que lleva más de 20 años pendiente.

No podemos permitir que la burocracia sustituya a la justicia.

Por todo lo anterior, resulta procedente y urgente que este Congreso del Estado de Chihuahua exhorte respetuosamente tanto al Gobierno Federal, a través de la SEDATU y el Registro Agrario Nacional (RAN), a que actúe ya. A que cumpla con su deber. Exhortamos a que se liberen de inmediato los títulos de propiedad del Ejido Ranchería Juárez y más de 10 colonias aledañas al Distrito 16, entre las que destacan: Los Mezquites, 11 de febrero, San Joaquín, Toribio Ortega, Vistas Cerro Grande, Valle Dorado, Secretaría de la Marina, Ampliación Cuauhtémoc y Las Cruces, por mencionar algunas que se encuentran en esta misma situación. Lo exigimos por las familias. Lo exigimos por la legalidad. Lo exigimos por Chihuahua.

Hoy más que nunca se requiere un trabajo conjunto, pero también se necesita voluntad política del Gobierno Federal para dejar de poner obstáculos y comenzar a dar soluciones. Porque garantizar la seguridad patrimonial de nuestras familias es una tarea de todas y de todos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y al Registro Agrario Nacional (RAN), para que de manera urgente y prioritaria den trámite y liberen los títulos de propiedad a favor de los habitantes

del Ejido Ranchería Juárez y colonias aledañas al Distrito 16 del municipio de Chihuahua, quienes han cumplido con los requisitos, pagos y trámites correspondientes.

SEGUNDO. Se exhorta a las demás autoridades competentes en el ámbito federal para que coadyuven a dar pronta solución a esta problemática, y garanticen a las familias el acceso pleno a su derecho a la propiedad y seguridad jurídica sobre sus hogares.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. SÁUL MIRELES CORRAL. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Pregunto si eh... alguien desea participar para anotar, eh... para levantar la lista de oradores.

Yo quisiera participar con razonar mi voto, no sé si alguien más.

Entonces, me permito hacer mi participación.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Eh... coincido plenamente con la preocupación que hoy se expresa en este punto de acuerdo, garantizar la certeza jurídica sobre la propiedad de los hogares no es solo... no solo es un trámite administrativo, es un derecho humano que da tranquilidad. Nadie aquí duda de la importancia de... de que las familias tengan certeza jurídica sobre su patrimonio, ese derecho lo compartimos y lo respaldamos.

Pero sí me gustaría también ser clara y precisar que como también lo menciona esta situación, eh que menciona en estas colonias específicas de

la capital, pues como también lo dijo, no es... desafortunadamente no es exclusiva ni es aislada, sucede no solamente en el municipio, sino en muchos de los eh municipios del... del Estado y en todo el país. Y es justamente por esta magnitud del problema que se heredó de gobiernos de el prián, porque estos temas tienen 20, 30 años que no se han regularizado, es la magnitud de este problema por la que él desde el sexenio pasado el presidente Andrés Manuel López Obrador le instruyó a la SEDATU y al RAN, y se han liberado miles de títulos, y ahora la presidenta Claudia Sheinbaum ha instruido a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, la SEDATU, y al Registro Agrario Nacional, el RAN y a otras instancias a simplificar trámites y eliminar la burocracia que heredamos de los gobiernos anteriores.

Esa misma burocracia que durante décadas dejó a las familias en la incertidumbre, donde no hubo esta voluntad política para poder culminar la regularización de estas propiedades.

Hoy se están revisando los procesos, se ha avanzado en la liberación de... de títulos en distintos Estados, incluyendo el Estado de Chihuahua. Se han regularizado asentamientos que llevan, como lo... se menciona, 20, 30 años, que desafortunadamente en todo este tiempo no se había tenido esa voluntad política y no se había trabajado, pero hay un plan de simplificación de trámites y se está trabajando y va muy avanzado.

Por eso quiero manifestar que coincido plenamente, pero mi voto será en abstención y que esta abstención no es indiferencia, es reconocer que la regularización ya está en marcha en todo el país y también aquí en Chihuahua.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Si no hubiera... hubiese más participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y una abstención del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

1 (una) abstención, de la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA).

2 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ambos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 199/2025 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0199/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y al Registro Agrario Nacional (RAN), para que de manera urgente y prioritaria den trámite y liberen los títulos de propiedad a favor de los habitantes del Ejido Ranchería Juárez y colonias aledañas al Distrito 16 del Municipio de Chihuahua, quienes han cumplido con los requisitos, pagos y trámites correspondientes.

SEGUNDO.- Se exhorta a las demás autoridades competentes en el ámbito federal, para que coadyuven a dar pronta solución a esta problemática, y garanticen a las familias el acceso pleno a su derecho a la propiedad y seguridad jurídica sobre sus hogares.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA;
SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA
YESENIA PORTILLO LERMA].

Tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-
MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Quienes suscribimos, diputadas y diputados inte-

grantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición con carácter de acuerdo con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La facultad de fiscalización del Poder Legislativo en México tiene su origen en el principio de la división de poderes y en la necesidad de garantizar la rendición de cuentas, transparencia y control del poder público bajo un sistema de pesos y contrapesos que evalúe las acciones de los tres poderes, buscando en primer término que los repu... que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y conforme a la legislación en beneficio de la ciudadanía.

Es así que la Facultad de Fiscalización de este Congreso del Estado, más allá de ser un mero mecanismo de control, es una importante herramienta de apoyo al Ejecutivo para optimizar los recursos públicos en beneficio de la población. Bajo este contexto, para la atención de necesidades de la comunidad bajo condiciones extraordinarias o atípicas, el papel del Congreso del Estado puede contribuir al uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos y fondos creados para tal efecto, facilitando por ende la máxima atención a la población.

Ahora bien, las recientes lluvias atípicas presentadas en el estado dejaron como resultado diversas afectaciones a una gran parte de la plo... de la población, a raíz de las cuales diversas han sido las solicitudes planteadas por personas que buscan una pronta solución para poder retomar sus rutinas. Si bien los daños por las lluvias se dieron principalmente en los municipios de Chihuahua y Juárez, tal como en su momento se expuso, las lluvias atípicas afectaron localidades en diversos puntos del estado.

Los diversos daños van desde inundaciones, pérdida de enseres domésticos hasta daños

estructurales en hogares de colonias vulnerables de Chihuahua y la zona norponiente de Ciudad Juárez, que no fueron aislados, sino que vinieron acompañados del colapso en los sistemas de drenaje y tuberías, la acumulación de cantidades considerables de escombros en calles y diques, además del daño en más de 100 escuelas. Cientos de familias enfrentan aún dificultades a raíz de este fenómeno multifactorial e incluso hay quienes perdieron su hogar y otros, lamentablemente hasta la vida.

Por lo que, tal como se mencionaba en el llamado, [...] ha hecho a través de este espacio, la optimización de los recursos públicos para atender a la población afectada es además de urgente e indispensable para mitigar las necesidades más apremiantes de las y los chihuahuenses. Si bien se han dado a conocer en medios de comunicación diversas acciones emprendidas por la administración estatal en este tenor, encontramos que principalmente consisten en la entrega de apoyos como despensas, paquetes de artículos de limpieza e higiene, así como materiales de construcción. Sin embargo, sería necesario conocer a detalle las acciones planteadas para la rehabilitación de escuelas, solución a daños de estructuras en viviendas, así como la... el reacondicionamiento de la infraestructura vial y pluvial.

En tal virtud... en tal virtud y previo a cualquier señalamiento, consideramos pertinente el contar con la exposición de la propia autoridad respecto al uso y destino de los recursos dirigidos para los fines aquí planteados, a fin de partir de la información para generar estrategias conjuntas que nos permitan estar preparados y o... y aminorar cualquier riesgo para las y los chihuahuenses. Haciendo un paréntesis, debemos afirmar que la petición aquí vertida a no... a no verse solo como una supervisión con alguna intención punitiva, sino como una acción de colaboración constructiva a fin de identificar áreas prioritarias, así como necesidades urgentes en el caso concreto como la reconstrucción de infraestructura dañada por

las lluvias, la provisión de ayuda inmediata a comunidades afectadas, así como la priorización de fondos en programas de prevención y respuesta a desastres naturales.

Bajo esta perspectiva se busca reforzar el rol del Congreso como un aliado en la gestión eficiente y efectiva de los fondos públicos, priorizando el bienestar social y la atención de emergencias.

Por lo que me permito respetuosamente someter a consideración de esta Honorable Asamblea de la Diputación Permanentemente la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, con carácter de urgente cita a comparecer ante el Pleno de esta Asamblea a las personas titulares de las Secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y Obras Públicas, ambos del Gobierno del Estado, para que tengan a bien informar las acciones emprendidas en coordinación con las dependencias correspondientes en materia de atención a la población afectada por las recientes lluvias en el Estado, así como la inversión ejecutada y prevista para la rehabilitación de la infraestructura pública, vial y pluvial, para de esta manera evaluar conjuntamente si es necesario replantear estrategias, así como las secciones presupuestales, minimizando riesgos para la población chihuahuense.

Atentamente. Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de ACUERDO.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La facultad de fiscalización del poder Legislativo en México tiene su origen en el principio de división de poderes y en la necesidad de garantizar la rendición de cuentas, transparencia y control del poder público bajo un sistema de pesos y contrapesos que evalúe las acciones de los tres poderes buscando en primer término, que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y conforme a la legislación, en beneficio de la ciudadanía.

Es así que, la facultad de fiscalización del Congreso del Estado, más allá de ser un mero mecanismo de control, es una importante herramienta de apoyo al Ejecutivo para optimizar los recursos públicos en beneficio de la población.

Bajo este contexto, para la atención de necesidades de la comunidad bajo condiciones extraordinarias o atípicas, el papel del Congreso del Estado puede contribuir al uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos y fondos creados para tal efecto, facilitando por ende la máxima atención a la población.

Ahora bien, las recientes lluvias atípicas presentadas en el estado dejaron como resultado diversas afectaciones a una gran parte de la población, a raíz de las cuales, diversas han

sido las solicitudes planteadas por personas que buscan una pronta solución para poder retomar sus rutinas; si bien, los daños por las lluvias se dieron principalmente en los municipios de Chihuahua y Juárez, tal como en su momento se expuso, las lluvias atípicas afectaron localidades en diversos puntos del estado.

Los diversos daños van desde inundaciones, pérdida de enseres domésticos hasta daños estructurales en hogares de colonias vulnerables de Chihuahua y la zona norponiente de Ciudad Juárez, que no fueron aislados, sino que vinieron acompañados del colapso en los sistemas de drenaje y tuberías, la acumulación de cantidades considerables de escombros en calles y diques, además del daño en más de cien escuelas.

Cientos de familias enfrentan aún dificultades a raíz de este fenómeno multifactorial, e incluso hay quienes perdieron su hogar, por lo que, tal como se mencionaba en el llamado otrora hecho a través de este espacio, la optimización de los recursos públicos para atender a la población afectada es además de urgente, indispensable para mitigar las necesidades más apremiantes de las y los chihuahuenses.

Si bien, se han dado a conocer en medios de comunicación diversas acciones emprendidas por la administración estatal en este tenor, encontramos que principalmente consisten en la entrega de apoyos como despensas, paquetes de artículos de limpieza e higiene, así como materiales de construcción, sin embargo, sería necesario conocer a detalle las acciones planteadas para la rehabilitación de escuelas, solución a daños estructurales en viviendas así como el reacondicionamiento de infraestructura vial y pluvial.

En tal virtud y previo a cualquier señalamiento, consideramos pertinente el contar con la exposición de la propia autoridad respecto al uso y destino de los recursos dirigidos para los fines aquí planteados, a fin de partir de la información para generar estrategias conjuntas que nos permitan estar preparados y aminorar cualquier riesgo para las y los chihuahuenses.

Haciendo un paréntesis, debemos afirmar que la petición aquí vertida a no debe verse solo como una supervisión con alguna intención punitiva, sino como una acción de colaboración constructiva a fin de identificar áreas prioritarias, así como necesidades urgentes en el caso concreto, como la reconstrucción de infraestructura dañada por lluvias, la

provisión de ayuda inmediata a comunidades afectadas, así como la priorización de fondos en programas de prevención y respuesta a desastres naturales.

Bajo esta perspectiva, se busca reforzar el rol del Congreso como un aliado en la gestión eficiente y efectiva de los fondos públicos, priorizando el bienestar social y la atención de emergencias, por lo que me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 64 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado, con carácter de urgente, cita a comparecer ante el Pleno de esta Asamblea, a las personas titulares de las Secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y Obras Públicas, ambas de Gobierno del Estado, para que tengan a bien informar las acciones emprendidas en coordinación con las dependencias correspondientes, en materia de atención a la población afectada por las recientes lluvias en el estado, así como la inversión ejecutada y prevista para la rehabilitación de infraestructura pública, vial y pluvial para de esta manera evaluar conjuntamente si es necesario replantear las estrategias, así como las acciones presupuestales minimizando riesgos para la población chihuahuense.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Sesión de la Diputación Permanente del Poder Legislativo a los 15 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Pregunto si alguien quiere hacer alguna participación.

De no ser así, procederemos a la votación.

Por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abste... abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han obtenido 4 vot... 3 votos a favor, 4 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 3 votos a favor emitidos por las diputadas: América Victoria Aguilar Gil, Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

4 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes

(MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ambos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 200/2025 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0200/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían citar a comparecer ante el Pleno de esta Asamblea, a las personas titulares de las Secretarías de Hacienda, y de Comunicaciones y Obras Públicas, ambas de Gobierno del Estado, para que tengan a bien informar las acciones emprendidas en materia de atención a la población afectada por las recientes lluvias en el Estado, así como la inversión ejecutada y prevista para la rehabilitación de infraestructura pública, vial y pluvial, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todos los presentes y a la Diputación Permanente.

A nombre de la Bancada de MORENA, me permito poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente exhorto en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, el marco jurídico ha establecido de manera categórica e irrevocable la prohibición absoluta de matrimonios de menores de edad. Ha creado un robusto norma... un robusto marco normativo para todas las entidades federativas, inclusive claro está en el Estado de Chihuahua, quien armonizó las leyes con este marco normativo en el 2017 eh... entre los fundamentos de este marco normativo que prohíbe tajantemente el matrimonio con menores de edad, eh... se fundamenta en el artículo 45 de la Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En la armonización legislativa del Estado de Chihuahua, elimina también cualquier posibilidad de celebración matrimonial con menores de edad, independientemente del contexto cultural, social o familiar que se pretenda... con la que se pretenda justificar esta unión. La legislación chihuahuense complementa esta pro... prohibición con el artículo 253 del mismo Código Penal, en el cual establece un régimen sanso... sancionatorio específico que determina que tanto quienes convengan la edad mínima establecida como... como aquellas autoridades que autoricen tales matrimonios incurrir en causas penales.

O sea, no solamente quien lleva o pretende llevar a cabo un matrimonio con menores de edad, sino la autoridad que lo permite tiene responsabilidad penal previstas en el Código de... Penal de este Estado y esta disposición evidencia como este Congreso a través de los años ha puesto seriedad al tema y ha legislado para erradicar lo más posible esta

aberrante situación que es el matrimonio infantil.

Se ha creado un sistema de responsabilidad que abarca tanto a particulares como a los servidores públicos que puedan facilitar o permitir estas prácticas.

El sistema jurídico mexicano reconoce y protege la diversidad cultural, los sistemas normativos indígenas. Sin embargo, establece límites, cuando estas prácticas consuetudinarias entran en conflicto con los Derechos Humanos fundamentales, particularmente aquellos que afectan a la niñez y a la adolescencia, la ley dice que se debe de dar... de privilegiar el derecho a la niñez.

En este contexto, el artículo 42 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece un mandato específico que ordena la eliminación de usos y costumbres, prácticas culturales o prejuicios que atenten contra la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, debiendo atenderse en todo momento el interés superior de los niños como principal eje rector.

El ordenamiento penal en Chihuahua establece un régimen de protección especial para los menores de edad en delitos sexuales, reconociendo que las relaciones sexuales con personas menores de 14 años constituyen conductas delictivas per sé, independientemente de la existencia de un matrimonio, de un consentimiento aparente o de la ausencia de violencia, engaño o abuso.

El artículo 179 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 172 del mismo ordenamiento tipifica como peder... como pederastía, así de simple. Es pederastía cuando un adulto mantiene relaciones sexuales con una persona menor de 14 años, estableciendo una sanción de 10 a 30 años de prisión.

En consecuencia, resulta jurídicamente incuestionable que en el Estado de Chihuahua se encuentra absolutamente prohibido el matrimonio de personas menores de 18 años, sin que puedan admitirse excepciones, dispensas o autorizaciones especiales

de ninguna naturaleza.

Dentro de los activos sociales que Chihuahua cuenta se encuentran indiscutiblemente los periodistas, los reporteros, muchos de ellos activos sociales, porque más allá de su compromiso con su profesión, está el compromiso con la comunidad chihuahuense y lejos de solamente dedicarse a redactar o a plasmar frívolas declaraciones de personajes en el poder, se meten a investigar, se meten a analizar problemas sociales delicados, inclusive poniendo en riesgo su integridad. Uno de esos periodistas es, sin duda, Luis Murillo, que escribe para el Sol de Parral.

En días anteriores él presentó un amplio reportaje en donde una niña parralense de 11 años está entre las 30 madres más jóvenes del país. Dio a luz en el 2024 con 12 años. Esta niña es una niña de la etnia Rarámuri y su caso fue turnado al DIF para integrarla al Programa de Custodia del Estado y dar al bebé en adopción dependiendo de lo... dependiendo de lo que decida el juez.

Este medio de comunicación a cargo de Luis Murillo publicó que en el 2023 aproximadamente un tercio de los casos de maternidad infantil en Chihuahua se registran en la Sierra Tarahumara, donde según las estadísticas del INEGI, nada más en la sierra de Chihuahua, 87 de los 277 embarazos que Chihuahua registró en un año son de niñas menores de 15 años y según el ordenamiento jurídico al que referí al inicio, estamos hablando de pederastas que andan sueltos en el Estado de Chihuahua, porque no tenemos estadísticas o no tenemos información de cuántos de estas... de estos masculinos que embarazaron a 277 niñas están purgando la cárcel que el Código Penal del Estado establece.

En esta ocasión el tema volvió a ponerse en conversación luego de que se supo que esta niña de 11 años resultó embarazada por su novio, dijeron en la comunidad, un hombre de 20 años. Esto ilustra la gravedad de la situación que vive en Chihuahua. Para conocer más información, eh... Luis Murillo se con... se entrevistó con Nora Carrillo de Calderón,

Presidenta del Desarrollo Integral de la Familia en Parral, a quien eh... la Presidenta comentó sobre la niña, cito textualmente, *ella pertenece a una etnia indígena y está resguardada por el Estado. Inicialmente la situación era hermética, ya que los padres no estaban molestos con la situación, dijo la Directora del DIF. Lo consideraron normal. Incluso la niña en algún momento no nos permitía acercarnos a ella hasta que pues entendieron que estaban en un problema legal y me llamó mucho la atención, dice la Directora, que los papás no estaban molestos por la situación del embarazo.*

Narró además que tan pronto supieron de este embarazo, el DIF, el equipo jurídico del DIF en Parral se contactó con ellos eh... seguido del equipo de psicólogos y se le dio acceso a la niña a atención psicológica y aunque hizo público que durante su gestión ese era el único embarazo infantil, yo creo que del que ella se dio cuenta o investigó, porque las estadísticas dicen otra cosa, reconoció que pues era lacerante esa realidad que se vivía de los abusos sexuales. Y dice ella, en mi gestión este es el único caso de embarazo infantil, sin embargo, sí hemos tenido otros casos de abusos sexuales.

La Presidenta Nora respondió que actualmente se le brinda atención jurídica, psicológica y además que se le facilitó el acceso a atención médica a la niña de 11 años.

Según lo informado por la Presidenta del DIF, Nora Carrillo, los padres de la niña no quisieron denunciar la situación, sin embargo, el DIF tampoco, el municipal alertó al DIF Estatal, donde el caso permanece actualmente.

En el Estado de Chihuahua hay dos clases de ambientes para nuestros niños y niñas. Mientras unos llevan a cabo su vida con un desarrollo armónico normal y a los 11 años están en el salón de clase aprendiendo y jugando, hay otras niñas a las que se les ha negado ese derecho y a los 11 años están lidiando con un parto que ni entienden ni tendrían por qué estar enfrentando. A los 11 años tienen la responsabilidad de amamantar a un

bebé que ni tienen ni tendrían la necesidad de estar cuidando.

Durante la conferencia de prensa del 4 de julio de este año, nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, referente al tema porque escaló a ese nivel, afirmó que cuando llega una menor a dar a luz a un hospital, hay un protocolo establecido donde tienen que dar parte de inmediato al Ministerio Público. Si hay embarazo de una menor de edad por un adulto, puede y debe investigarse como delito y la autoridad está obligada actuar en defensa del interés supe... superior del menor.

Este reclamo no surge de la nada, se fundame... se fundamenta en normas vigentes como la Norma Oficial Mexicana 047 establecida en el 2005 que desde entonces obliga al personal de salud a denunciar posibles delitos sexuales en menores. Hay un marco jurídico internacional y nacional, la Norma 047, que establece protocolos claros de atención y reportes de seguimiento para embarazos de menores entre 10 y 19 años.

El Código Penal Federal en sus artículos 226, 265 y 266 considera delito de las relaciones sexuales con menores, incluso en caso de consentimiento del menor o de la niña. Y, por último, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el 2016 fijó la edad mínima para contraer matrimonio de 18 años, eliminando las excepciones anteriores que permiten uniones legales a los 14 o 16 años. No hablemos siquiera de la relación sexual con niñas.

Aquí las preguntas obligadas al conocer el reportaje tan amplio y tan profundo que Luis Murillo lleva a cabo y que nos hizo el gran favor de publicar, porque solamente así nos enteramos de muchos dramas como este, es si todo el marco jurídico en México, si las normas internacionales establecen que las autoridades, las dependencias que se enteran de una niña que está embarazada tiene la responsabilidad de notificar a la autoridad competente, como es la fiscalía para que se abran ca... expedientes de investigación y vayan en contra de estos pederastas.

¿Por qué la Presidenta del DIF no lo hizo?

Porque después el... el periodista Luis Murillo se puso a investigar por su parte y se dio cuenta que la niña estaba recluida en su comunidad rarámuri manteniendo y cuidando de su bebé, una niña cuidando a un niño. No hay denuncia interpuesta por el DIF de Parral. No hay denuncia interpuesta por el DIF Estatal. No hay denuncia ni expediente abierto para que la fiscalía vaya en contra de este pederasta que disfrazado supuestamente de noviazgo embarazó y violó a una niña de 11 años.

¿Qué falta a las autoridades estatales, a estas dependencias que están al cuidado de los niños, niñas y adolescentes del Estado?

¿Qué les falta si regulación jurídica sobra al respecto del tema?

¿Qué les falta que sean sus hijos los afectados?

Porque de otra manera son niños de quién sabe quién. No, esos niños son hijos de los padres y de las madres, pero esos niños son nuestra responsabilidad como comunidad.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente exhorto.

Primero.- Que el DIF Estatal informe a esta Soberanía el estatus que guarda la custodia sobre la niña madre y su bebé, en virtud de que la información incierta que la titular del DIF de Parral manifestó al respecto.

Segundo.- Que el DIF Estatal, perdón, el primero es que el DIF de Parral informe a esta Soberanía.

El segundo es que el DIF Estatal informe a este Honorable Congreso si ya dio parte a la Fiscalía sobre este caso correspondiente de la violación en perjuicio de la menor que nos ocupa.

Y tercero, que la Fiscalía General del Estado instruya la apertura del expediente correspondiente en contra del sujeto que violó a la niña de 11 años y que proceda a la investigación a fondo

hasta deslindar responsabilidades de acuerdo con las leyes que aplique.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el Salón Morelos de la sede del Poder Legislativo el día de hoy 15 de agosto de 2025.

Firman todos los integrantes diputados de la Bancada de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, Pedro Torres Estrada, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz y Edith Palma Ontiveros, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con Carácter de Punto de acuerdo con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROHIBICIÓN DEL MATRIMONIO DE MENORES DE EDAD EN MÉXICO Y CHIHUAHUA.

o Marco Jurídico y su Aplicación Obligatoria.

El ordenamiento jurídico mexicano ha establecido de manera categórica e irrevocable la prohibición absoluta del matrimonio

de menores de edad a través de un robusto marco normativo federal que resulta de aplicación obligatoria para todas las entidades federativas, incluido el Estado de Chihuahua. Esta prohibición encuentra su fundamento primordial en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo artículo 45 dispone expresamente que las leyes federales y de las entidades federativas deberán establecer como edad mínima para contraer matrimonio los dieciocho años de edad, eliminando toda posibilidad de excepciones, dispensas o autorizaciones especiales que pudieran permitir el matrimonio infantil en cualquier circunstancia.

Esta disposición normativa se ve fortalecida y complementada por las reformas introducidas al Código Civil Federal en el año 2019, las cuales modificaron sustancialmente el artículo 148 para establecer de manera inequívoca que para contraer matrimonio es indispensable haber cumplido los dieciocho años de edad, erradicando definitivamente cualquier vestigio de la anterior regulación que permitía dispensas o excepciones. Asimismo, el artículo 156 del mismo ordenamiento federal consagra que la falta de edad requerida por la ley constituye un impedimento absoluto para la celebración del matrimonio, reforzando así la protección integral de los menores de edad ante prácticas que vulneren su desarrollo y bienestar.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, como máximo tribunal constitucional del país, ha consolidado esta interpretación a través de la Acción de Inconstitucionalidad 22/2016, mediante la cual el Pleno reconoció de manera expresa la vigencia y obligatoriedad del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, confirmando que la edad mínima para contraer matrimonio en todo el territorio nacional es de dieciocho años, sin que puedan admitirse excepciones de ninguna naturaleza. Esta interpretación jurisprudencial adquiere carácter vinculante para todas las autoridades del país, tanto federales como estatales y municipales, creando un precedente obligatorio que debe observarse en todos los casos sin excepción.

o Armonización Legislativa en el Estado de Chihuahua

El Estado de Chihuahua, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y en observancia del principio de supremacía constitucional, ha armonizado su legislación civil con los mandatos federales a través de la reforma del artículo 136 de su Código Civil, implementada en el año 2017. Esta

disposición establece de manera categórica que la edad mínima para contraer matrimonio en la entidad es de dieciocho años, eliminando cualquier posibilidad legal de celebración matrimonial con menores de edad, independientemente del contexto cultural, social o familiar en que se pretenda realizar dicha unión.

La legislación chihuahuense complementa esta prohibición con el artículo 253 del mismo Código Civil, el cual establece un régimen sancionatorio específico que determina que tanto quienes contravengan la edad mínima establecida como aquellas autoridades que autoricen tales matrimonios incurrirán en las responsabilidades penales previstas en el Código Penal del Estado. Esta disposición evidencia la seriedad con que el legislador local ha abordado la erradicación del matrimonio infantil, creando un sistema de responsabilidades que abarca tanto a los particulares como a los servidores públicos que pudieran facilitar o permitir estas prácticas.

o Límites Constitucionales a los Usos y Costumbres

El sistema jurídico mexicano reconoce y protege la diversidad cultural y los sistemas normativos indígenas, sin embargo, establece límites precisos cuando estas prácticas consuetudinarias entran en conflicto con los derechos humanos fundamentales, particularmente aquellos que protegen a la niñez y adolescencia. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio fundamental de que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que México es parte, y determina que ninguna autoridad puede restringir o suspender estos derechos, salvo en los casos y bajo las condiciones expresamente previstas en el texto constitucional.

Esta disposición constitucional se complementa con la obligación impuesta a todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como de interpretar las normas relativas a estos derechos de la manera que más favorezca a la persona, conforme al principio pro persona. En este contexto, el artículo 42 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece un mandato específico que ordena la eliminación de usos, costumbres, prácticas culturales o prejuicios que atenten contra la igualdad de niñas, niños y adolescentes, debiendo atenderse en todo momento al interés superior de la niñez

como principio rector de todas las decisiones y acciones que les afecten.

o Tipificación Penal y Protección de la Indemnidad Sexual

El ordenamiento penal chihuahuense establece un régimen de protección especial para los menores de edad en materia de delitos sexuales, reconociendo que las relaciones sexuales con personas menores de catorce años constituyen conductas delictivas per se, independientemente de la existencia de matrimonio, consentimiento aparente, o ausencia de violencia, engaño o abuso. El artículo 179 BIS del Código Penal del Estado, en relación con el artículo 172 del mismo ordenamiento, tipifica el delito de pederastia cuando un adulto mantiene relaciones sexuales con una persona menor de catorce años, estableciendo una sanción de diez a treinta años de prisión.

Esta regulación penal se fundamenta en el reconocimiento de que los menores de catorce años carecen de la capacidad legal para consentir válidamente actos de naturaleza sexual, por lo que la ley presume de manera absoluta su incapacidad para otorgar un consentimiento informado y libre en estas materias. El bien jurídico protegido por esta tipificación no es únicamente la libertad sexual, sino de manera más amplia la indemnidad sexual, concepto que abarca el derecho fundamental de los menores a no sufrir interferencias indebidas en el proceso natural de formación y desarrollo de su sexualidad.

El sistema de justicia penal se ve complementado por obligaciones especiales de atención y protección integral hacia las víctimas menores de edad, las cuales incluyen la implementación de protocolos especializados de atención médica, psicológica y social. Estas obligaciones adquieren particular relevancia en casos donde el embarazo sea producto de violencia sexual, requiriendo una respuesta institucional coordinada que priorice la protección y restablecimiento de los derechos de la víctima menor de edad.

Conclusiones Jurídicas y Alcances Normativos.

El análisis integral del marco jurídico mexicano y chihuahuense permite concluir de manera categórica que la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes constituye un principio superior que prevalece sobre cualquier sistema normativo alternativo, incluyendo aquellos basados en usos, costumbres o tradiciones culturales. La Constitución

Federal, los tratados internacionales ratificados por México, la legislación federal especializada, las disposiciones estatales armonizadas y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conforman un bloque de constitucionalidad sólido e integrado que establece límites precisos y, en casos específicos, prohíbe de manera absoluta la aplicación de prácticas consuetudinarias que vulneren derechos fundamentales.

En consecuencia, resulta jurídicamente incuestionable que en el Estado de Chihuahua, al igual que en todo el territorio nacional, se encuentra absolutamente prohibido el matrimonio de personas menores de dieciocho años, sin que puedan admitirse excepciones, dispensas o autorizaciones especiales de ninguna naturaleza, incluso cuando se invoquen motivos culturales, tradicionales o de sistemas normativos indígenas. Esta prohibición se extiende a todas las autoridades competentes, quienes tienen la obligación legal ineludible de abstenerse de autorizar, celebrar o reconocer matrimonios que contravengan esta disposición.

Paralelamente, el ordenamiento jurídico establece que cualquier relación sexual mantenida con menores de catorce años constituye un delito grave que debe ser investigado y sancionado conforme a derecho, independientemente de la existencia de una supuesta relación matrimonial o del aparente consentimiento de la víctima menor de edad. Las autoridades del sistema de justicia penal y de protección integral se encuentran obligadas no solamente a ejercer la acción penal correspondiente, sino también a implementar medidas activas y efectivas dirigidas a erradicar prácticas culturales nocivas y a garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia en todos los ámbitos de su desarrollo.

Esta estructura normativa refleja el compromiso del Estado mexicano con los estándares internacionales de protección de derechos humanos y evidencia la evolución del sistema jurídico nacional hacia un modelo que prioriza la dignidad humana y el interés superior de la niñez por encima de consideraciones de otra naturaleza, consolidando así un marco de protección integral que debe ser observado y aplicado por todas las autoridades en el ejercicio de sus funciones. Reportaje íntegro del periodista Luis Murillo / El Sol de Parral

"Una niña parralense de 11 años está entre las 30 madres más jóvenes del país, tras haber dado a luz en 2024. Ella es

de la etnia rarámuri y su caso fue turnado al sistema DIF para integrarla al programa de custodia del estado y dar al bebé en adopción -dependiendo de lo que decida un juez-. Para la colectiva Amor No es Violencia A.C. y su representante, Silvana Ornelas, quien publicó el mes pasado un listado con los casos más extremos de maternidad infantil para destacar la problemática de niñas y adolescentes en México, esto es el reflejo de la indiferencia gubernamental ante el abuso sexual infantil en contextos de vulnerabilidad.

Mientras es posible observar una parte de las niñas y niños de Parral, Chihuahua, en escuelas primarias jugando y aprendiendo, existe otro sector de la población infantil que habita en los albergues indígenas, donde se han documentado casos de pequeñas que resultan embarazadas después de ser abusadas sexualmente. Esta zona polvorienta y vulnerable ha guardado historias donde el silencio se convierte en el cómplice ideal para ocultar un lacerante problema que permanece sin resolverse: El embarazo infantil.

Este medio de comunicación publicó que en 2023, aproximadamente un tercio de los casos de maternidad infantil en Chihuahua se registraron en la Sierra Tarahumara, donde, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la zona acumuló 87 de los 277 embarazos de niñas menores de 15 años registrados en toda la entidad.

En esta ocasión, el tema volvió a ponerse en conversación luego de que se hiciera público el caso de una niña de 11 años en Parral que resultó embarazada por un hombre de 20 años, ilustrando la gravedad de la situación que vive Chihuahua.

Silvana Ornelas, representante de la colectiva Amor No es Violencia A.C., fue buscada por este medio para conocer su postura pública, en la cual manifestó que este episodio, junto con la alta incidencia de esta problemática en municipios como Guachochi, donde otra niña de 10 años resultó embarazada en 2023, exhibe y expone la alarmante normalización del problema en el territorio estatal y particularmente en Parral, que prácticamente es la puerta de la Sierra Tarahumara.

Para conocer más información del caso, se consultó a Nora Carrillo de Calderón, presidenta del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal en Parral, quien ofreció una entrevista exclusiva para este medio de comunicación, en la cual indicó que se dieron a la tarea de investigar la situación.

A la presidenta se le preguntó por la niña, y ella dijo lo siguiente: "Ella pertenece a una etnia indígena y está resguardada por el estado. Inicialmente, la situación era hermética, ya que los padres no estaban molestos con la situación, considerándola normal... Incluso, la niña en algún momento no nos permitía acercarnos a ella. Hasta que, pues, ya entendieron que estaban en un problema legal, y me llamó mucho la atención que los papás no estaban molestos por la situación -el embarazo-".

Asimismo, se le cuestionó sobre la manera en la que el DIF municipal se enteró, y respondió que lograron hacerlo a través de un enlace, ya que las etnias no reportan directamente, destacando que una mujer que trabaja con los tres principales asentamientos indígenas de la ciudad informa de situaciones en El Venadito, San Andrés y Los Carrizos.

Narró que, de inmediato, el equipo jurídico del DIF se contactó con el caso, seguido del equipo de psicólogos, ya que el acceso a la niña fue difícil inicialmente, por la realidad familiar en la que se encontraban en la ciudad de Parral se registran cientos de embarazos de mujeres menores de 17 años / Foto: Luis Murillo / El Sol de Parral

Aunque hizo público que durante su gestión este es el único caso de embarazo infantil que ha atendido, reconoció la lacerante realidad que se vive, ya que los abusos sexuales son una problemática vigente que se atiende en el DIF: "En mi gestión, este es el único caso de embarazo infantil. Sin embargo, sí hemos tenido otros casos de abuso sexual".

En la entrevista, este medio indagó el tipo de atención que recibe la niña por parte del DIF, y la presidenta Nora respondió que actualmente se le brinda atención jurídica, psicológica, además de que se le facilitó el acceso a atención médica.

Es de resaltar que, hasta el momento, no se ha informado si el DIF Estatal inició un proceso legal en contra del padre, cuya edad es de 20 años, de acuerdo con la información que se dio a conocer en las tablas de la colectiva Amor No es Violencia.

Según lo informado por Nora Carrillo, los padres de la infanta no quisieron denunciar la situación; sin embargo, tampoco el DIF Municipal alertó la situación al DIF Estatal, donde el caso permanece actualmente.

En la intervención se habló sobre la posibilidad de que el hijo

de la pequeña, que actualmente tiene 12 años, sea puesto en adopción, donde se resaltó que el bebé debe llevar su proceso y ser responsabilidad del estado.

"Si encontramos algo que nos haga identificar que el bebé no puede estar con la familia, hasta que un juez nos diga. El niño le pertenece ahorita al Estado, el niño se puede poner en adopción", refirió.

Cifras de embarazo infantil en Parral son escalofrantes: Colectiva Amor No Es Violencia.

La información, inicialmente viralizada en redes sociales, llegó incluso a "La mañanera", conferencia de prensa matutina de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, en la cual se destacó que: "Si una menor llega a dar a luz, la autoridad debe de ser notificada".

Al respecto, la representante de la colectiva dijo que: "El hecho de que tocan el tema dos veces en La mañanera fue porque no hubo manera de desacreditar la información porque es real, y la realidad es que la información por sí misma es tremendamente escandalosa".

Aseguró que los casos de violencia familiar y de mujeres violentadas están ligadas con el embarazo infantil, ya que hay mujeres que viven con sus agresores en una situación normalizada por la sociedad y las autoridades.

"En muchos lugares, el separarte de tu pareja es algo imperdonable. Entonces, las mujeres prefieren quedarse en relaciones extremadamente violentas con hombres violentos, antes que esta dichosa frase mexicana: dejar a sus hijos sin padre, aunque sea un hombre terriblemente violento", refirió.

La niña en cuestión recibe ya acompañamiento psicológico y jurídico para su caso. / Foto: Luis Murillo / El Sol de Parral

En la visión de la experta, la mayoría de estas niñas terminan creciendo y convirtiéndose en mujeres golpeadas que forman parte de las estadísticas que actualmente las autoridades, en ciudades como Parral, no pueden frenar por la falta de recursos financieros.

Para la representante de la Asociación Civil feminista, las causas son multifactoriales; desde la falta de educación sexual, el abuso sexual intrafamiliar, el conservadurismo social y la ineficacia de las políticas públicas.

A esto, se le suman otras condiciones de vulnerabilidad, como el acceso limitado a servicios de salud, incluyendo el aborto legal, gratuito y sin riesgos en estados como Chihuahua. En la entrevista exclusiva que tuvo con este medio de comunicación habló sobre la inacción de las autoridades estatales y nacionales, a pesar de la mayoría legislativa del gobierno actual, es una crítica recurrente.

Los hospitales no denuncian porque han normalizado el problema.

La falta de denuncia, incluso por parte de hospitales y el DIF, se atribuye a la normalización del problema, esto de acuerdo con la visión expuesta por la representante de la Colectiva Amor No Es Violencia.

Criticó la falta de acceso a servicios de salud en la Sierra Tarahumara, la falta de educación sexual y la normalización del abuso sexual dentro de las familias indígenas ya que se vuelven factores que contribuyen a esta problemática.

A la larga lista de condiciones también se le añade la falta de voluntad política para abordar el problema, poniendo de ejemplo que incluso con una mayoría legislativa femenina en el Congreso del estado de Chihuahua, el tema no se toca en la agenda legislativa, lo que se considera como preocupante.

Consideró que en el estado la discusión sobre el aborto, aunque presente, no aborda la raíz del problema: el abuso sexual infantil. Recordó la necesidad de visibilizar el problema, generar políticas públicas efectivas y cambiar la cultura social que normaliza el abuso sexual y el embarazo infantil es urgente.

Criticó al sistema judicial de Chihuahua que ha dejado impunes este tipo de casos, haciendo referencia a casos de abuso como el que se llevó en contra de una cantante y un productor musical.

"Las menores de embarazadas siempre han existido. Casos mediáticos de abusos sexuales han existido desde siempre y tal cual ahí está el caso de Gloria Trevi y Sergio Andrade, todos libres del sistema de justicia y también dónde se llevó a cabo todo el proceso en Chihuahua", declaró en entrevista.

Ante la problemática, Silvana Ornelas visibiliza la falta de voluntad política para abordar el tema.

Por otra parte, se recuerda que mientras hay niñas que se ponen el uniforme y preparan su mochila para llegar a su centro académico con una rutina llena de libros, recreos y juegos con sus amigas, a esa misma hora, en otra parte de la ciudad, están los casos de las niñas que se despiertan con náuseas por el embarazo.

"En estado como Chihuahua donde prevalece la desigualdad hay unas niñas que repasan la tabla del ocho en el aula y otras que aprenden a calmar los movimientos del bebé que lleva en el vientre", concluyó la titular de la comitiva feminista.

En Chihuahua a pesar de que la Norma Oficial Mexicana establece que las niñas menores de 14 años deben recibir atención sin la necesidad de denuncia previa, en el estado no se aplica este lineamiento "correctamente".

Incentivarán la adopción en la ciudad de Parral

Para adoptar existen dos mecanismos: interpersonal (entre conocidos) e interna (niños bajo resguardo estatal); sin embargo, la presidenta del DIF comentó que no todos los niños en resguardo son adoptables.

Recordó que existe desinformación sobre los tiempos de adopción, ya que erróneamente se tienen ideas de que los trámites llegan a tardarse años, cuando en realidad, el proceso es de cinco semanas.

En este sentido, informó en exclusiva que en Parral se contará con un taller para padres a partir del 9 de septiembre para informar sobre el proceso que se llevará través del DIF Estatal, pero que recibirá seguimiento y acompañamiento del DIF municipal.

Hizo énfasis en que la adopción se ofrece a todos, independientemente de la orientación sexual o estado civil, siempre y cuando se cumplan los requisitos de edad (mayor de 25 años) y capacidad económica". (1)

Nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum ordena que hospitales denuncien cada nacimiento de niñas ante el MP y destapa una crisis silenciosa

En una de las mañaneras más contundentes y cargadas de urgencia social, la presidenta Claudia Sheinbaum lanzó una instrucción que sacudió el sistema de salud y justicia de México: todos los hospitales, tanto públicos como privados,

están obligados a reportar ante el Ministerio Público cualquier nacimiento de una menor de edad. Esta decisión, lejos de ser un acto de discreción política, responde a la gravedad de una problemática que las autoridades no pueden ya ignorar.

Durante su conferencia del 4 de julio de 2025, Sheinbaum afirmó:

- El llamado al MP: acción inmediata contra la violencia sexual

"Cuando llega una menor a dar a luz a un hospital, hay un protocolo establecido donde tienen que dar parte de inmediato al Ministerio Público. Si hay embarazo de una menor de edad por un adulto, puede y debe investigarse como delito, y la autoridad está obligada a actuar en defensa del interés superior del menor."

Este reclamo no surge de la nada: se fundamenta en normas vigentes, como la Norma Oficial Mexicana 047 (2005), que desde entonces obliga al personal de salud a denunciar posibles delitos sexuales en menores.

Marco jurídico internacional y nacional

1. Norma 047 de la Secretaría de Salud (2005). Establece protocolos claros de atención, reportes y seguimiento para embarazos de menores entre 10 y 19 años.

2. Código Penal Federal, artículos 226, 265 y 266. Consideran delito las relaciones sexuales con menores, incluso en caso de "consentimiento".

3. Suprema Corte de Justicia de la Nación (2016): fijó la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años, eliminando las excepciones anteriores que permitían uniones legales a los 14 y 16 años.

- ¿Por qué ahora sí se está investigando?

A raíz de una lista difundida por colectivos feministas, se hicieron públicos 30 casos de niñas de entre 10 y 12 años que dieron a luz en 2024, en algunos casos con padres que superaban los 60 años, y en el extremo, una relación con una brecha de 55 años.

Sheinbaum reaccionó:

Confirmó que esos 30 casos ya están bajo investigación por parte de fiscalías estatales.

Aclaró que no se estaba inaugurando un protocolo desde la presidencia, sino activando uno ya legislado desde 2005.

Se dio la instrucción a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional DIF y al Gabinete de Seguridad para dar seguimiento puntual a cada uno de estos casos.

Este giro institucional evidencia que, más allá de discursos, el gobierno enfrenta lo irrefutable: una falla crónica en proteger los derechos de las niñas. Sheinbaum lo reconoció: "Lo que circuló es grave y no se puede ignorar".

- Expansión regional del problema

Los casos no son aislados. Proviene de múltiples entidades: Estado de México, Guerrero, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Jalisco, Puebla, Monterrey, Ciudad Juárez, entre otros.

Grupos como Save the Children y Niñas, No Madres han documentado durante años la persistencia alarmante del embarazo infantil, especialmente en zonas rurales e indígenas.

- El dilema: ¿Por qué no se denunciaba antes?

Entre 2005 y 2025, hubo un abismo entre la norma y la práctica. Los nacimientos de niñas "pasaban desapercibidos" o se registraban sin seguimiento penal.

Sheinbaum enfatiza que bajo la administración del expresidente López Obrador se implementó una política clave: registrar la edad de ambos padres durante el nacimiento, con el fin de identificar de inmediato si se trata de un adulto que embarazó a una niña.

A pesar de esto, la denuncia no era automática. Ahora, con un discurso presidencial claro, se rompe el silencio sistémico.

- Tensiones y resistencias en el camino

Ciertos sectores podrían argumentar que un embarazo en el marco de un "matrimonio tradicional" es aceptable según la comunidad. Sin embargo, Sheinbaum respondió firme:

"No importa si derivó de un matrimonio por usos y costumbres... cuando llega una niña o adolescente menor de 18 años, se investiga, se investiga con el Ministerio Público".

La gravedad de los casos documentados -con diferencias de edad de hasta 55 años- refuerza que estas uniones son

violencia estructural, no tradición.

- Consecuencias y expectativas inmediatas

1. Investigaciones estatales activas. Las fiscalías de las entidades afectadas -como CDMX, EdoMex, Guerrero, Chiapas, Tabasco- deben individualizar cada caso y presentar cargos correspondientes.

2. Protocolos de atención y prevención reforzados en hospitales. La Secretaría de Salud debe difundir y garantizar la correcta aplicación del protocolo 047.

3. Campañas informativas para adolescentes, impulsadas por la Presidencia, el DIF y educación sexual en escuelas.

4. Evaluación legislativa: ¿Es necesario endurecer sanciones, mejorar coordinación interinstitucional o cerrar brechas regionales?

? Reflexión abierta: ¿alcanzará la acción gubernamental?

¿Se fortalecerá el seguimiento de casos? La denuncia debe traducirse en procesos judiciales y sanciones efectivas.

¿Se evitarán embarazos futuros? Las campañas y educación deben atacar las raíces: pobreza, falta de oportunidades, analfabetismo reproductivo.

¿Se avanzará en justicia social? Si el sistema actúa rápido y con transparencia, se mandará un mensaje: ninguna niña es causa perdida.

- Cierre y llamado: un México que no puede esperar

Este momento de inflexión exige que cada actor -autoridades, sociedad civil, periodistas, familias- actúe sin dilación. No basta con denunciar, hay que transformar:

Las niñas deben ser protegidas, no criminalizadas.

Los hospitales deben cumplir, no ignorar.

La justicia debe actuar, no obstruir. (2)

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Bancada de Morena en esta Sexagésima Octava Legislatura atentamente someten a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

ACUERDO

EXHORTOS:

1.- Que el DIF Estatal informe a esta soberanía el estatus que guarda la custodia sobre la niña madre y su hijo, en virtud de la información incierta que la titular del DIF de Parral manifestó al respecto.

2.- Que el DIF Estatal informe a esta soberanía si ya dio parte a la Fiscalía correspondiente sobre este caso de violación en perjuicio de la menor que nos ocupa.

3.- Que la Fiscalía General del Estado instruya la apertura del expediente correspondiente en contra del sujeto que violó a la niña de 11 años y proceda a la investigación a fondo hasta deslindar responsabilidades de acuerdo con las leyes que aplique.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

DADO en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo al 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

[Pies de página del documento]:

(1) Ignoran problemática de maternidad infantil; niña parralense de 11 años entre las madres más jóvenes del país - El Sol de Parral — Noticias Locales, Policías, sobre México, Chihuahua y el Mundo

(2) Tomado de la Mañana del Ejecutivo del día 4 de julio 2025

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Pregunto, ¿quiénes deseen participar?

Diputada Alma Portillo.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Diputada, únicamente solicitarle me permita adherirme a este exhorto. Eh... creo que es muy importante que no se normalice de ninguna manera la violencia que se comete en contra de nuestras niñas.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Si no hubiera más participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de la proposición leída.

[Se manifiestan 7 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ambos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 201/2025 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0201/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente:

1.- Al DIF Estatal, para que informe a esta Soberanía el estatus que guarda la custodia sobre la niña madre y su hijo, en virtud de la información incierta que la titular del DIF de Parral manifestó al respecto.

2.- Al DIF Estatal, para que informe a esta Soberanía si ya dio parte a la Fiscalía correspondiente, sobre este caso de violación en perjuicio de la menor que nos ocupa.

3.- A la Fiscalía General del Estado, para que instruya la apertura del expediente correspondiente en contra del sujeto que violó a la niña de 11 años y proceda a la investigación a fondo hasta deslindar responsabilidades, de acuerdo con las leyes que aplique.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, en Riberas de Sacramento, dos puentes deberían estar sirviendo a la gente. Un costo de más de 4.8 millones de pesos y fueron inaugurados en febrero del 2024 y el otro costó 3.3 millones y el propio Presidente Municipal reconoció que debe de molerse.

Hoy esos dos puentes que juntos suman más de 8 millones de pesos están cerrados, deteriorados o a medio uso y los vecinos pues echados a su suerte. Esto por sí solo ya es bastante grave, pero el problema se vuelve todavía más evidente cuando lo relacionamos con otro tema. Este año el municipio busca construir 3 nuevos puentes con un crédito de 570 millones de pesos después de que en un primer intento se perdió este crédito millonario por no cumplir en tiempo y forma con la documentación.

Son temas distintos, pero están conectados por una misma pregunta.

¿Qué mensaje le damos a la ciudadanía si mientras pedimos endeudarnos para nuevas obras, las que ya existen están en ruinas antes de cumplir un año?

El crédito para los 3 nuevos puentes es dinero que pagamos todas y todos los chihuahuenses y por eso se creó la subcomisión para vigilar que no se termine igual... que no estos puentes no terminen igual que los de Riberas de Sacramento, porque si no corregimos el rumbo, mañana estaremos lamentando que los puentes nuevos repitan los mismos errores, los mismos errores que están evidentemente en toda la ciudad.

Este punto de acuerdo tiene 2 propósitos. El primero, exigir al Ayuntamiento de Chihuahua que actúe ya en Riberas, repare y construya y reconstruya con seriedad y entregue un dictamen técnico que explique cómo se llegó a este punto. Y segundo, pedir que la subcomisión incorpore este caso a su agenda como advertencia y ejemplo de lo que no debe pasar en las obras que vienen.

Esto no se trata de un pleito partidista, sino de un asunto de pesos y contrapesos. Aquí el PAN no puede limitarse en cubrir al Alcalde, también tiene distritos, también tiene representación ciudadana y debería estar de acuerdo en cualquier medida que obligue al municipio a responder, porque si no se le señala, pues no se mueven. Y para muestra Riberas de Sacramento, meses de quejas y cero soluciones. Por eso fui a visitarlos para ver en el lugar lo que denuncian y escuchar el mensaje de los propios vecinos.

Ese mensaje es para todas y todos los integrantes de este Congreso. El dinero de la gente debe de cuidarse y las obras deben servir para décadas, no para temporadas electorales. Solicito con la venida de la Presidenta a la Secretaría de Asuntos Legislativos nos apoye para poner a la vista de esta Asamblea un vídeo con las imágenes y testimonios de los vecinos y vecinas de Riberas de Sacramento para que escuchemos de su propia voz lo que significa vivir con esta situación y lo que esperan de sus autoridades.

[Se reproduce video]:

La C. Brenda Francisca Ríos Prieto: Aquí en Riberas de Sacramento ya tenemos un buen rato

pues revisando la zona y platicando con algunas de las vecinas, pero para ellas es muy importante darle un mensaje al Diputado del distrito y al Alcalde.

Participación: Estamos los vecinos de Riberas de Sacramento, de aquí de las nuevas cerradas, muy molestos, de vistas del norte porque pues un puente cuando estuvo la lluvia muy fuerte el 29 de junio se cayó. Nada más vinieron, pusieron una lona y que está en reparación, no le han hecho nada. Este otro puente que está aquí en el CECyT vinieron y lo parcharon. Dan permisos a lo loco para hacer y hacer y hacer fraccionamientos y no nos hacen otra salida, no nos abren las industrias, la venceremos, la Anthony Queen están cerradas y no tenemos respuestas.

Nos quieren callar con despendas. No necesitamos despendas, necesitamos atención.

Participación: Eh... la gente estamos muy molesta y bajo la exigencia y representando yo en algunos de los... de los comités de aquí de Riberas le exigimos que venga y nos dé respuesta ante los puentes o vamos a tomar otras medidas eh... como tomar la carretera, la caseta o no sé. Los vecinos estamos organizados y esperamos nada más su pronta respuesta si no vamos a proceder.

Participación: Así como vinieron por el voto, les exigimos que vengan y nos ayuden a solucionar los problemas, porque ahorita que no es temporada alta, que no hay clases, los puentes están como están. Este ya no tarda en colapsar porque pasa mucho camión pesado, camión de mercancías, camiones de maquilas, etcétera, etcétera.

Entonces, que no vaya a pasar a mayores, no más que nos visiten, así como cuando quería que votáramos por ellos.

Participación: Si votan en contra de este exhorto, están votando en contra de los vecinos de Sacramento. Así es.

Compañeras y compañeros, si estos 8 millones de los mal puentes que hicieron ya se tiraron a la

basura, que no pase lo mismo con los 570 millones que vienen.

Ese es el sentido de este exhorto, actuar a tiempo, prevenir, vigilar y garantizar que la obra pública esté al servicio de la gente y no al servicio de la foto cuando son inauguradas las obras. Porque como lo dijeron las vecinas y vecinos, si votan en contra de este exhorto, estarán votando en contra de Riberas de Sacramento y Vistas del Norte en todas sus etapas y básicamente estarán votando en contra de Chihuahua y de su gente.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICE DE MANERA INMEDIATA LA REVISIÓN, REFORZAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS PUENTES UBICADOS EN LA COLONIA RIBERAS DE SACRAMENTO, ANTE EL RIESGO INMINENTE DE COLAPSO. Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la colonia Riberas de Sacramento, la vida diaria de miles de familias está marcada por una amenaza que no debería existir: dos puentes con avanzado deterioro estructural que ponen en riesgo a quienes los cruzan todos los días. No es una advertencia hipotética; es un riesgo latente que cualquier vecino y vecina puede constatar y que las autoridades han decidido ignorar.

El primero de estos casos es el puente inaugurado el 22 de febrero de 2024 sobre la avenida Río Nilo y el arroyo El Mimbres, con una inversión pública de más de 4.8 millones

de pesos, que prometía mejorar la conectividad y beneficiar a más de 10 mil habitantes. El segundo es el puente que, el 25 de julio de 2025, el propio presidente municipal anunció que debía demolerse por un colapso total derivado de lluvias intensas, tras confirmarse un deterioro estructural irreversible.

Esta semana estuve presente en la zona, recorriendo junto a vecinas y vecinos los puntos donde las estructuras muestran daños evidentes y riesgo creciente de colapso. Escuché sus testimonios sobre el miedo con el que cruzan, el tráfico que han soportado por cierres parciales y rutas improvisadas, y la frustración de haber tocado puertas sin obtener soluciones. Constatar en sitio las grietas, el desgaste de materiales y la falta de señalización confirma que el peligro es real y que la respuesta institucional ha sido mínima o inexistente.

En este contexto, el 13 de agosto de 2025, como integrante de la Subcomisión Especial de Seguimiento al Crédito de Obra Pública por 570 millones de pesos aprobada por este Congreso, estuve presente en la firma del contrato con Santander que financiará la construcción de tres nuevos puentes en Chihuahua. La creación de esta subcomisión no es un gesto simbólico: es la forma en que el Congreso ejerce su facultad de control parlamentario para garantizar que la deuda pública se traduzca en infraestructura segura y duradera, y no en obras que se conviertan en ruinas prematuras.

La omisión frente a esta infraestructura crítica no solo incumple obligaciones legales y constitucionales: rompe el pacto básico entre gobierno y ciudadanía. Cuando se descuida una obra pública, no se deteriora solo el concreto; se vulnera la confianza de la gente y su derecho a vivir en un entorno seguro. Este Congreso tiene el deber de no ser cómplice del abandono, y por eso este exhorto busca acciones inmediatas, coordinadas y eficaces.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera urgente y prioritaria al Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, por conducto de sus áreas competentes, para que adopte de inmediato todas las medidas necesarias a fin de prevenir un

colapso en los puentes ubicados en la colonia Riberas de Sacramento, incluyendo, de ser necesario, cierres preventivos, rutas alternas seguras, señalización de riesgo y la reparación o reconstrucción integral de las estructuras, garantizando su seguridad y funcionalidad, y que remita a este Congreso del Estado un dictamen técnico actualizado sobre el estado estructural de dichas obras.

SEGUNDO. Este Congreso del Estado, a través de la Subcomisión Especial de Seguimiento al Crédito de Obra Pública por 570 millones de pesos, incorporará el caso de Riberas de Sacramento como un asunto que debe ser sometido a control parlamentario, atendiendo la legítima exigencia de las y los vecinos de contar con información clara, acciones inmediatas y obras de infraestructura seguras que no repitan las fallas del pasado.

TRANSITORIO

Remítase el presente acuerdo al H. Ayuntamiento de Chihuahua y a la Subcomisión Especial para su conocimiento y efectos conducentes. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los quince días del mes de agosto de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Pregunto si alguien desea participar.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Dipu... Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 2 votos a favor, 4 votos en contra y una abstención del contenido de la proposición antes de leída.

[Se manifiestan 2 votos a favor emitidos por las y los diputados: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

4 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

2 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ambos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se deshecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 202/2025 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0202/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, para que realice de manera inmediata, la revisión, reforzamiento y reparación de los puentes ubicados en la Colonia Riberas de Sacramento, ante el riesgo inminente de colapso, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-
MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Yo sé que ya el asunto ya fue archivado por declaración de la Diputada Presidenta, porque así lo definió la Diputación Permanente, no porque usted lo haya definido, por supuesto, usted votó a favor, Diputada.

Pero vamos a seguir insistiendo en el tema. Yo sé que no quisieron la comparecencia del Secretario de Hacienda y de Obras Públicas, porque no hay obras públicas y no hay inversión en... en las zonas afectadas y aquí lo dijeron claramente las vecinas y los vecinos de... de sa... de Riberas de Sacramento. Pero vamos a seguir insistiendo en el tema porque el discurso pues tiene que traducirse en hechos y no con despendas pues van a tener que este... justificar como actos de estado.

Y bueno, miren quiénes suscribimos, diputadas y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de acuerdo, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua, ha sido el epicentro de un brote significativo de sarampión, enfermedad viral que se contagia principalmente por vía respiratoria o por entrar en contacto con fluidos infectados; con cerca de casi 4000 mil casos confirmados hasta agosto del 2025, esta enfermedad ha tenido un impacto notable en la población en general.

Es importante mencionar que, las personas infectadas pueden transmitir la enfermedad desde 5 días antes de que aparezcan los síntomas característicos y hasta 4 días después de que desaparezcan, por lo que su control se ha vuelto un reto para los sistemas de salud en México y otros países.

Si bien, esta enfermedad viral puede afectar a personas de cualquier edad, los principales afectados son niños, debido a que cuentan con un sistema inmunitario inmaduro y que, en muchos casos, les falta la cobertura de los esquemas de vacunación correspondientes.

Siendo el sarampión una enfermedad altamente contagiosa que presenta una tasa de transmisión del 90 al 95% en personas no vacunadas, los espacios cerrados se vuelven factores de riesgo, tomando en cuenta que el virus del sarampión puede permanecer en el ambiente por un par de horas, incluso después de que una persona infectada ha abandonado el lugar.

Ahora bien, las personas con rangos de edad comprendidos entre 5 y 19 años, representan un riesgo significativo, ya sea por la propia enfermedad, así como las complicaciones de ella derivadas, tales como neumonía, encefalitis, así

como diarrea severa y deshidratación.

De lo anterior podemos decir que, las escuelas son entornos de alto riesgo debido a la interacción cercana y prolongada entre estudiantes, por lo que poner especial énfasis en el cuidado a este sector poblacional se ha vuelto indispensable ante el inminente regreso a clases.

Si bien, adoptar medidas como la estricta vigilancia a posibles síntomas, así como el puntual reporte de casos de contagio para implementar el aislamiento, puede apoyar a disminuir contagios, sin duda alguna, la vacunación es la medida más efectiva para proteger a nuestros estudiantes y a la población en general, previniendo de esta manera complicaciones graves. Sin embargo, de acuerdo con información de las autoridades estatales, solo el 60% de los estudiantes están vacunados, lo que deja alrededor de 140,000 mil alumnos aproximadamente en potencial riesgo de contagio.

Es así que, a fin de garantizar un entorno seguro para las alumnas y alumnos próximos a iniciar el ciclo escolar, la Secretaría de Educación y Deporte anunció el día de ayer, que solicitaría de manera obligatoria la vacunación a estudiantes como requisito para el retorno a clases, a fin de reducir al máximo posible el riesgo de contagios, no solo en las aulas, sino en los entornos en los que se desenvuelven.

En tal virtud, tal como lo expresó el propio Secretario de Educación y Deporte, se considera fundamental el rol colaborativo de la Secretaría de Salud Estatal, a fin de cumplir con los objetivos de vacunación y preservar la salud de la población estudiantil, docentes y sus familias.

Si bien, la medida anunciada es pertinente, para ser efectiva, debe de venir acompañada de acciones por parte de la Secretaría de Salud enfocadas en facilitar puntos de vacunación cercanos y accesibles para la población, que permitan que la totalidad de las niñas y los niños regresen a sus salones de clases de manera segura, sin vulnerar su derecho

a la educación, garantizando a la par, su derecho a la salud.

Hacemos por ende un llamado a la cooperación institucional a fin de asegurar la efectividad de la estrategia planteada por la autoridad educativa y salvaguardar el bienestar de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, hace un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que, en uso de sus atribuciones tenga a bien implementar las medidas de colaboración necesarias con las autoridades educativas estatales a fin de garantizar la cobertura de vacunación contra el sarampión, así como el cumplimiento de los esquemas de po... en la población estudiantil, con especial énfasis en zonas rurales y de difícil acceso a través de puntos de vacunación cercanos, suficientes y accesibles que permitan un regreso a clases seguro para la población estudiantil y docente.

Atentamente. Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto en nuestro de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura

del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de ACUERDO.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El estado de Chihuahua, México, ha sido el epicentro de un brote significativo de sarampión, enfermedad viral que se contagia principalmente por vía respiratoria o por entrar en contacto con fluidos infectados; con cerca de casi cuatro mil casos confirmados hasta agosto de 2025, esta enfermedad ha tenido un impacto notable en la población general.

Es importante mencionar que, las personas infectadas pueden transmitir la enfermedad desde 5 días antes de que aparezcan los síntomas característicos y hasta 4 días después que desaparezcan, por lo que su control se ha vuelto un reto para los sistemas de salud en México y otros países.

Si bien, esta enfermedad viral puede afectar a personas de cualquier edad los principales afectados son niños, debido a que cuentan con un sistema inmunitario inmaduro y que, en muchos casos, les falta la cobertura de los esquemas de vacunación correspondientes.

Siendo el sarampión una enfermedad altamente contagiosa que presenta una tasa de transmisión del 90-95% en personas no vacunadas, los espacios cerrados se vuelven factores de riesgo, tomando en cuenta que el virus del sarampión puede permanecer en el ambiente por un par de horas incluso después de que una persona infectada ha abandonado el lugar.

Ahora bien, las personas con rangos de edad comprendidos entre los 5 y 19 años, representan un grupo de riesgo significativo, ya sea por la propia enfermedad, así como por las complicaciones de ella derivadas, tales como neumonía, encefalitis, así como diarrea severa y deshidratación.

De lo anterior podemos decir que, las escuelas son entornos de alto riesgo debido a la interacción cercana y prolongada entre estudiantes, por lo que poner especial énfasis en el cuidado a este sector poblacional se ha vuelto indispensable ante el inminente regreso a clases.

Si bien, adoptar medidas como la estricta vigilancia a posibles síntomas, así como el puntual reporte de casos de contagio para implementar el aislamiento puede apoyar a disminuir contagios, sin duda alguna la vacunación es la medida más efectiva para proteger a nuestros estudiantes y a la población en general, previniendo de esta manera complicaciones graves. Sin embargo, de acuerdo con información de las autoridades estatales, solo el 60 por ciento de los estudiantes están vacunados, lo que deja a alrededor de 140 mil alumnos en potencial riesgo de contagio.

Es así que, a fin de garantizar un entorno seguro para las y los alumnos próximos a iniciar el ciclo escolar, la Secretaría de Educación y Deporte anunció el día de ayer, que solicitará de manera obligatoria la vacunación a estudiantes como requisito para el retorno a clases, a fin de reducir al máximo posible el riesgo de contagios no solo en las aulas sino en los entornos en los que se desenvuelven.

En tal virtud, tal como lo expresó el propio Secretario de Educación y Deporte, se considera fundamental el rol colaborativo de la Secretaría de Salud estatal, a fin de cumplir con los objetivos de vacunación y preservar la salud de la población estudiantil, docentes y sus familias.

Si bien, la medida anunciada es pertinente, para ser efectiva debe venir acompañada de acciones por parte de la Secretaría de Salud enfocadas en facilitar puntos de vacunación cercanos y accesibles para la población, que permitan que la totalidad de las y los alumnos regresen a los salones de clases de manera segura, sin vulnerar su derecho a la educación garantizando a la par, su derecho a la salud.

Hacemos por ende un llamado a la cooperación institucional a fin de asegurar la efectividad de la estrategia planteada por la autoridad educativa y salvaguardar el bienestar de las y los chihuahuenses

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, hace un atento exhorto a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado para que, en uso de sus atribuciones tenga a bien emprender las medidas de colaboración necesarias con las autoridades educativas estatales a fin de garantizar la cobertura de vacunación contra el sarampión así como el cumplimiento de esquemas en la población estudiantil, con especial énfasis en zonas rurales y de difícil acceso a través de puntos de vacunación cercanos, suficientes y accesibles que permitan un regreso a clases seguro para la población estudiantil y docente.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Sesión de la Diputación Permanente del Poder Legislativo a los 15 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Máñez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Pregunto si alguien desea participar.

De no ser así, procederemos con la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la di... la Presidencia.

Pregunto a las y los diputados eh... si están de acuerdo con el contenido del posicionamiento de punto de acuerdo antes leído, favor de manifestarlo.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Y pregunto a quienes están en modalidad virtual que...

Diputado Carreón.

Ah, no se crea. Chacón.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Listo.

Bueno, se... se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo, que hay 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 6 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

3 no registrados de las y los legisladores: Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 203/2025 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0203/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H.

Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado para que, en uso de sus atribuciones, tenga a bien emprender las medidas de colaboración necesarias, con las autoridades educativas estatales, a fin de garantizar la cobertura de vacunación contra el sarampión, así como el cumplimiento de esquemas en la población estudiantil, con especial énfasis en zonas rurales y de difícil acceso a través de puntos de vacunación cercanos, suficientes y accesibles que permitan un regreso a clases seguro para la población estudiantil y docente.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.

Vicepresidentes:

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. José Luis Villalobos García.

Secretarios:

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

Prosecretarios:

Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. América Victoria Aguilar Gil.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el lunes 18 de agosto a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las once cuarenta y cinco horas [11:45 Hrs.] del día 15 de agosto, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un buen fin de semana.

[Hace sonar la campana].